



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN FECHA 2 DE MARZO DE 2017.-**

**Alcalde.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Concejales.-**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D. José Antonio Navarro Romero.  
D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.  
D. Luis Pardo Pardo.  
D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.  
D. Enrique Peces Hernández.  
D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.  
D. Jesús Mulas Peinado.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Olmedo Ladero.  
D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

**Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a dos de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Comienza el Sr. Alcalde dando la bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal y público asistente. Se va a dar comienzo a la Sesión Plenaria prevista para hoy, 2 de marzo de 2017, y lamentablemente comenzamos el año como lo terminamos, guardando un minuto de silencio en reconocimiento a las víctimas de violencia machista.

Por parte de los miembros de la Corporación Municipal y del público asistente a la sesión se procede a guardar un minuto de silencio.

Finalizado éste, el Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que vamos a comenzar la Sesión de Pleno.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**VISTO** el borrador del acta, de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26/01/2017

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

FECHA	NUM. RESOLUCION	DESCRIPCION
02/01/2017	01/2017	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
04/01/2017	02/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN DICIEMBRE 2016
05/01/2017	02B/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS (INC/01/2017)
09/01/2017	03/2017	FIJANDO COMPLEMENTOS PRODUCTIVIDAD EJERCICIO 2017, VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES
09/01/2017	04/2017	AUTORIZANDO EL CAMBIO DE DOMICILIO PADRON HABITANTES
09/01/2017	05/2017	ORDENANDO REMISIÓN EXPEDIENTE BAJA PADRON HABITANTES A CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO
10/01/2017	06/2017	APROBANDO LIQUIDACION COMPLEMENTARIA ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN SEPTIEMBRE 2016
11/01/2017	07/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
11/01/2017	08/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
11/01/2017	09/2017	AUTORIZANDO REALIZACION HOGUERA FESTIVIDAD SAN ANTON
11/01/2017	10/2017	AUTORIZANDO REALIZACION HOGUERA FESTIVIDAD SAN ANTON
12/01/2017	11/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
13/01/2017	13/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
13/01/2017	12/2017	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MATERIAS PLENO Y HACIENDA DIA 19/01/17
16/01/2017	16/2017	AUTORIZANDO EXENCIÓN IMVTM
16/01/2017	14/2017	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
16/01/2017	15/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
20/01/2017	17/2017	CONVOCANDO PLENO CORPORACION 26/01/17
20/01/2017	18/2017	RESOLVIENDO EXPTES. SANCIONADORES OMT
24/01/2017	19/2017	APROBANDO LISTA DEFINITIVA Y COMISION SELECCIÓN BOLSA TRABAJO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
24/01/2017	20/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS POR ERROR
24/01/2017	21/2017	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
25/01/2017	25/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
25/01/2017	22/2017	CONVOCANDO COMISION B. SOCIAL DIA 31/01/2017
25/01/2017	23/2017	CONVOCANDO COMISION LOCAL EMPLEO 2/2/2017
25/01/2017	24/2017	CONVOCANDO COMISION MATERIAS CULTURALES, FESTIVAS, ETC, DIA 31/01/2017
26/01/2017	26/2017	FIJANDO COMPLEMENTOS PRODUCTIVIDAD EJERCICIO 2017, VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES
26/01/2017	27/2017	AUTORIZANDO EXHUMACIÓN RESTOS MORTALES Y POSTERIOR REINHUMACIÓN EN MISMA SEPULTURA
26/01/2017	28/2017	ADMITIENDO ABSTENCIÓN COMISIÓN SELECCIÓN BOLSA AUX. ADMINISTRATIVO Y ADMITIENDO ASPIRANTE EXCLUIDO



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

FECHA	NUM. RESOLUCION	DESCRIPCION
27/01/2017	30/2017	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MATERIAS ECONOMICAS DIA 2/2/2017
27/01/2017	29/2017	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
30/01/2017	31/2017	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
31/01/2017	32/2017	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
31/01/2017	33/2017	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

### **III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de Instituto Nacional de Estadística, indicando que finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, la cifra para este municipio resultante de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de Enero de 2016 es la de: 6.972 habitantes.

2º.- Escrito de fecha 23 de Enero de 2017, Consejería de Sanidad, Dirección Provincial de Ciudad Real, sobre resultado calidad del agua según toma de muestra realizada en la red de abastecimiento público, con motivo del desarrollo del Programa de Vigilancia Sanitaria de Aguas de Consumo Humano, resulta ser: Agua apta para el consumo.

3º.- Escrito de fecha 31 de Enero de 2017 del Presidente del Senado, acusando recibo acuerdo plenario de 2 de Diciembre de 2016 de adhesión a la red de ciudades libres de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución y ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

4º.- Escrito de fecha 31 de Enero de 2017 del Presidente del Senado acusando recibo acuerdo plenario de 2 de Diciembre de 2016 sobre la pobreza energética y la protección de los hogares vulnerables y ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

5º.- Escrito de fecha 31 de Enero de 2017 del Presidente del Senado, acusando recibo acuerdo plenario de 2 de Diciembre de 2016 sobre la necesidad de llegar a un acuerdo social, político e institucional para combatir la violencia de género, y ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

6º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, resolviendo la concesión de la cantidad de 2.400 Euros a este Ayuntamiento convocatoria subvenciones a Municipios y Eatims para Escuelas Deportivas 2016-2017.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

7º.- Escrito de fecha 16 de Febrero de 2017, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Fomento, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para realización de trabajos técnicos de dotar de coordenadas geográficas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas de término municipal y concretar geoméricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivas. Estos trabajos no supondrán alteración alguna de las líneas límite, sino que se trata de dotarlas de precisión geométrica. Estos trabajos se engloban dentro del Convenio suscrito entre la Junta de Comunidades y el instituto Geográfico Nacional, para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017/2020.

8º.- Escrito de fecha 20 de Febrero de 2017, Consejo de la Unión Europea, Dirección General de Comunicación e Información, Secretaría General del Consejo, indicando: “Haber tomado buena nota del certificado del acuerdo municipal sobre la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para mostrar el rechazo a la política de austeridad derivada de las exigencias de la Unión Europea y de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.**

#### **IV.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2016.**

Se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 4º Trimestre del ejercicio 2016, según documentación que les ha sido entregada a efectos de conocimiento de los miembros del Pleno Corporativo, y que arroja el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>Derechos Netos.</b>	<b>Recaudación Líquida.</b>
6.413.126,81	5.015.710,87

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>Obligaciones Reconocidas.</b>	<b>Pagos Líquidos.</b>
5.892.395,97	5.297.498,00

**El Sr. Alcalde** manifiesta que traemos a Pleno el estado de Ejecución del Presupuesto del 4º Trimestre de 2016, por entrar en los grandes números aunque si quieren también podemos ver de forma pormenorizada las diferentes partidas de este Presupuesto que está ya



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

cerrado, aunque en este mes de Marzo se hace la liquidación del Presupuesto, que también vendrá a Pleno de este mes y también queda la Cuenta General.

En cuanto al Presupuesto de Ingresos había consignada una previsión inicial en cuanto a Impuestos Directos de 2.170.931 y ha habido unos derechos reconocidos netos de 2.315.943, aproximadamente un 6% más de ingresos en esta partida. En Ingresos Indirectos ha habido una pequeña disminución de 61.444 Euros que había consignados inicialmente hay unos derechos reconocidos de 60.747 Euros; en Tasas y Precios Públicos hay un aumento de en torno al 5% de ingresos para las arcas municipales, la previsión inicial era de 846.120 y hay unos derechos reconocidos netos de 915.161; en Transferencias Corrientes, subvenciones de otras Administraciones había una previsión inicial de 1.793.748 Euros y ha habido finalmente de derechos reconocidos una cantidad de 2.825.591 es decir, se ha incrementado considerablemente esta partida.

Otras partidas, como por ejemplo la Enajenación de Inversiones Reales y venta de suelo se había presupuestado inicialmente 66.300 Euros y se han reconocido derechos por importe de 53.699 Euros; en cuanto a planes de obras, inversiones, es decir transferencias de capital de otras Administraciones teníamos unas previsiones iniciales de 90.000 Euros y se ha incrementado en derechos netos reconocidos en 226.435 Euros, también un incremento bastante considerable.

En cuanto a los gastos, inicialmente teníamos presupuestado en Capítulo de Gastos de Personal 2.896.000 Euros y hemos reconocido obligaciones por 3.499.000 que supone un aumento considerable en Personal, en lo que es la plantilla habitual y Capítulo I, contrataciones, empleo. En Gasto Corriente teníamos un presupuesto inicial de 1.076.000 Euros y se ha incrementado también hasta 1.155.000 de obligaciones reconocidas; en Gastos Financieros hemos reducido la cuantía, inicialmente presupuestábamos un gasto de 14.500 Euros pero hemos reducido este importe a 7.444; en Transferencias Corrientes teníamos una cantidad inicial de 506.000 y tenemos obligaciones reconocidas por 528.819. En Capítulo VI, Inversiones Reales, teníamos una previsión inicial de gasto de 345.953 y se ha incrementado también hasta los 359.873; en Transferencias de Capital, fundamentalmente va a ayudas a empresarios, lo que tuvimos que pagar a Tomelloso por la toma flotante, teníamos 0 de previsiones iniciales y se han gastado 58.026 Euros; en amortización de préstamos teníamos una previsión de amortización de 207.722 y hemos amortizado por encima de esto fundamentalmente también por algo fuera de nuestra intención, que es el tema en Participación en Tributos del Estado 75.000 Euros que el Estado nos ha amortizado directamente en cuanto a una mala previsión de ingresos que se hizo de los Ayuntamientos vía Participación Tributos del Estado del año 2013 y que ahora nos lo ha detraído todo de golpe 75.907 Euros, por lo tanto hemos amortizado un importe de 283.630 Euros.

Estas son las grandes cifras; en cuanto a fondos propios teníamos una previsión inicial, descontando las subvenciones que teníamos previsto e incorporadas en el Presupuesto en previsiones iniciales, eran de 2.508.000 Euros de fondos propios y esas subvenciones que inicialmente habíamos previsto en el Presupuesto ascendían a 388.000 Euros, el resultado del ejercicio al final de todo el año ha sido que hemos ejecutado de fondos propios 2.760.000



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Euros y el incremento en subvenciones de otras Administraciones ha sido hasta los 740.000 Euros, más de 250.000 Euros de fondos propios también destinados, sobre todo, a personal y empleo, de estos 250.000 Euros 73.000 de ellos han ido directamente a planes de empleo y el resto ha ido a suplementar servicios públicos como pueden ser el Centro de Día, Urbanismo, Turismo, Ludoteca, el CAI que hemos hecho un esfuerzo a lo largo de 2016 en cuanto a contratación de personal para dotar de mejor servicio, en cuanto a personal, en estos servicios.

Tienen todos Vds. copia de esta documentación, si quieren que entremos más en detalle en las partidas por nuestra parte no hay ningún problema. Estas son las grandes cifras aún así queda pendiente la Liquidación del Presupuesto que, insisto, que está a punto de cerrarse a mediados de este mes y que traeremos al Pleno del mes que viene donde se arrojarán los datos definitivos del Presupuesto 2016.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez Portavoz del Grupo Municipal Popular.**

Tomamos la palabra una vez más para valorar la gestión política que se ha realizado de este Presupuesto; decir que viendo las cifras que arroja el estado de ejecución del Presupuesto 2016 no podemos compartir la forma en que se ha gestionado este Presupuesto y sobre todo en lo que se refiere a materia de presupuesto de gastos, vemos positivo el aumento de ingresos que ha habido por parte de otras Administraciones, no lo vamos a negar, ingresos de ámbito provincial, nacional, a través del Ministerio de Empleo como el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, es un incremento en ingresos que debemos valorar de forma positiva. Sin embargo en relación a los gastos destacar un incremento que nos parece demasiado de 406.886,92 Euros, es decir de más de 400.000 Euros en gastos corrientes de bienes y servicios, lo que supone un 37,73% más de lo presupuestado inicialmente, es decir que estos 400.000 Euros es una modificación presupuestaria a lo que ya se presupuestó en su día; si el Presupuesto de Gastos Corrientes era de 1.076.129,15 modificamos más de 400.000 Euros al alza en Gastos Corrientes y Servicios; estas cifras desvían el gasto y nos preocupan bastante, la previsión de gastos que se hizo en algunas partidas era demasiado escasa y ya lo hemos venido advirtiendo a lo largo de todo el ejercicio en las diferentes valoraciones que hemos ido haciendo desde este Grupo Municipal a lo largo de cada trimestre y hay otras partidas que están demasiado infladas y ocasionan modificación tras modificación que vemos y son llevadas a la Comisión Informativa de Hacienda a lo largo de todo el ejercicio; y todo esto es por su falta de previsión, una falta de previsión que estamos viendo a lo largo de todo el ejercicio.

A media de que transcurre el Presupuesto de Gastos se ha ido disparando y por esta razón para futuros ejercicios lo que le pedimos y venimos pidiendo es un mayor control en el gasto corriente. Si a eso le sumamos también las más de 500 facturas sin consignación presupuestaria que suman cerca de 200.000 Euros se dispara increíblemente el gasto nada más que en lo que se refiere a gasto corriente.

Vemos que el Ayuntamiento nada más que en este tipo de gastos, gastó 600.000 Euros más de lo que inicialmente estaba presupuestado, es decir los 400.000 Euros más los casi 200.000 Euros que no tenían consignación presupuestaria; pero viendo las cifras del Presupuesto General de Gastos, es decir no centrándonos sólo en lo que a gastos corrientes se



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

refiere, vemos que arroja una modificación de 1.757.641,95 Euros, es decir, sin tener en cuenta la cantidad destinadas a gastos de personal, que ahí no nos metemos y en las diferentes Comisiones cuando se han traído a Pleno hemos estado conformes, y a esta cantidad que he dicho hay que restar 951.036,38 Euros, el resto, es decir 806.605,57 más de 800.000 Euros, son gastos corrientes, financieros y alguna que otra, aunque escasa, inversión. Si añadimos los 200.000 Euros también gastados sin consignación presupuestaria arrojan las cifras un total de más de Un Millón de Euros gastados y no en contrataciones precisamente ni en ayudas sociales, se ha gastado por encima de lo presupuestado, hemos restado la partida que se refiere al Capítulo I de Gastos de Personal más de Un Millón de Euros de desvió en el gasto de lo que inicialmente se presupuestó.

En resumen, se debería llevar más control en el gasto corriente y que sean Vds. más rigurosos a la hora de gestionar el dinero público y no gasten con las manos llenas el dinero que no tienen; que se ajusten al Presupuesto en cuanto al gasto corriente y financiero se refiere.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** No podemos compartir la gestión que se nos presenta en este Estado de Ejecución, entre otras cosas, porque hay cosas que no entendemos; no entendemos como se han hecho las previsiones de ingresos para que haya una diferencia de 1.757.000 Euros de aumento con respecto a las previsiones iniciales, lo cual nos parece positivo, para luego después se quede el Capítulo de Ingresos ejecutados a un 94%, es decir, 391.000 Euros de ese supuesto aumento se han quedado sin ejecutar; no entramos en lo de los Tributos del Estado porque no depende del Ayuntamiento, pero no entendemos como se negocia con la Junta de Comunidades para la subvención de Ayuda a Domicilio que se aumenta en más de 50.000 Euros la previsión inicial para que luego queden 23.781 sin ejecutar, por lo tanto no entendemos como se han realizado las previsiones de ingresos a lo largo del ejercicio.

Con respecto a los gastos hay cosas que tampoco entendemos, no entendemos como se aumenta la Partida de los Planes de Empleo de la Junta de Comunidades en casi 500.000 Euros para que luego después la partida se quede ejecutada al 50% y 346.000 Euros se queden sin ejecutar.

No compartimos lo invertido en generación de empleo directo desde el Ayuntamiento, nos parece un gasto escasísimo, estamos hablando de 262.000 Euros que ha invertido el Ayuntamiento en generación de empleo cuando comenzamos en Enero con 1.034 parados, un 30,76% de paro, cuando acabamos Diciembre con 904 personas en paro con lo cual las cantidades deberían haber sido más elevadas teniendo en cuenta que teníamos el compromiso directo del Alcalde en este Pleno de aumentar la partida en cuanto fuese necesario y con esa cantidad de personas que se encontraban en situación de desempleo, no nos parece suficiente.

Tampoco entendemos como realizamos un reconocimiento extrajudicial de crédito de casi 150.000 Euros en la sesión plenaria anterior para pagar facturas de festejos y de luz, cuando hay partidas de festejos y de luz que están sin agotar; pero después el gasto corriente se nos dispara de una manera bastante considerable y tampoco compartimos que el Capítulo



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

de Inversiones, a través del cual podríamos generar empleo desde el Ayuntamiento, se queda ejecutado al 60%; nos preocupa especialmente la partida de renovación de la Red de Aguas que se ha ejecutado solamente al 36% y 135.000 Euros se han quedado sin invertir.

Por lo tanto es una gestión con la que no podemos estar de acuerdo, muchas altas y muchas bajas sin justificación para que luego queden partidas sin ejecutar y lo que se agota y se incrementa es el gasto corriente.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando:** Evidentemente el gasto corriente se incrementa, pero no es por nuestra culpa, es una cuestión que tiene que ver, y de esto hemos hablado en reiteradas ocasiones, por el incremento imparable de determinados suministros básicos como puede ser el eléctrico, entre otros. De esto ya hemos hablado en reiteradas ocasiones y una vez más hay que sacarlo a colación.

Por empezar por la última aportación por parte de Izquierda Unida se trajo al Pleno pasado un reconocimiento extrajudicial de créditos y si hay partidas de suministro eléctrico que no están agotadas al 100 por 100, esto también lo hemos explicado en las diferentes Comisiones Informativas y es que en un momento determinado se empieza a detectar, y ahora lo veremos porque también traemos a este Pleno un nuevo reconocimiento extrajudicial, se empiezan a detectar errores de facturación en las facturas de Unión Fenosa en los diferentes suministros de nuestro Ayuntamiento, y aunque al principio empezamos a pagarlas para después reclamarlas, en un momento determinado decidimos paralizar esos pagos en tanto en cuanto esas facturas no se revisasen y de hecho se han revisado y con considerables y enormes errores de sobrefacturación por parte de la compañía suministradora que, evidentemente están reclamados, y en tanto no se formalicen de forma correcta estas facturaciones decidimos dejar de hacer frente a esos pagos, pagarlo hay que pagarlo pero que se facture bien facturado que es lo que se pide a la compañía.

En cuanto a la gestión política, no se les pide a los grupos de la oposición que estén de acuerdo con la gestión del grupo en el gobierno; nosotros intentamos explicar nuestra gestión de la mejor forma posible y estamos convencidos de que nuestra gestión es la mejor posible y que lo intentamos hacer lo mejor posible dadas las circunstancias por las que estamos atravesando que son bastantes duras para muchísimas familias y muchísimas personas de nuestra localidad, en eso estamos centrando nuestros esfuerzos y si que se puede decir a día de hoy que el incremento en fondos propios para empleo se ha incrementado de forma considerable, hay muchas partidas que están vinculadas a este capítulo de gastos de empleo y en total podemos decir, alto y claro, que a lo largo del ejercicio 2016 el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha gestionado más de 1.150.000 Euros en empleo de otras Administraciones, fundamentalmente de la Junta de Comunidades que ha hecho un esfuerzo importante, gracias a que ha cambiado el gobierno regional y tiene más sensibilidad hacia los parados de nuestra región, cosa que no pasaba hace unos meses cuando gobernaba otro equipo de gobierno que no tenía esta sensibilidad y de hecho lo primero que hizo al entrar al gobierno fue dejar de pagar a los Ayuntamientos y fulminar de forma radical todo lo que eran subvenciones y ayudas en materia social. Nosotros ya lo sufrimos en la legislatura pasada y estuvimos cuatro años de sequía en planes de empleo, afortunadamente esto ha cambiado e





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

insisto en que a lo largo del año 2016 se ha gestionado más de 1.150.000 Euros en empleo, fondos propios del Ayuntamiento, fondo de la Junta de Comunidades, fondos de la Diputación y fondos del Estado a través del INEM Zonas Rurales Deprimidas, faltaría más que el Estado, por lo menos, apoye a los Ayuntamientos en este sentido ya que la Junta estuvo cuatro años sin hacerlo.

En cuanto a la variación de las partidas de ingresos eso suele ser habitual también, cuando uno hace una previsión inicial coge el padrón o la tasa del impuesto concreto, todo el mundo sabe que nunca se ejecutan los padrones al 100 por 100, siempre hay una serie de saldos de dudoso cobro que son difíciles de cobrar y también últimamente, sobre todo motivado por las circunstancias económicas por las que atraviesan las familias, cada vez se hace más complicado hacer frente a determinados pagos y esto suele ser habitual con eso hay que contar, por eso hay determinadas partidas de ingresos que no están ejecutadas al 100 por 100, porque hay que contar con esos saldos de dudoso cobro.

En cuanto al incremento del gasto corriente decirle a la Sra. Portavoz del Partido Popular que efectivamente el gasto corriente no para de incrementarse, pero gran parte de la culpa de ese incremento son los suministros, sobre todo el de la luz que no ha parado de subir en todo el año 2016. Sobre el control del gasto este Ayuntamiento, que es un Ayuntamiento saneado que tiene una deuda insignificante, ya le gustaría muchos Ayuntamientos poder decir esto, estamos encorsetados por una ley del Partido Popular a nivel nacional, si la ley nos hubiera permitido utilizar los remanentes positivos de tesorería que han arrojado nuestros presupuestos, sin ir más lejos el de 2015 cuando se cerró, precisamente los reconocimientos extrajudiciales que hemos tenido que traer en sesión plenaria anterior y el que traemos ahora, no se hubiesen producido nunca porque nos hubiese permitido el gobierno hacer frente a este exceso de gasto que, insisto, está motivado por un mayor esfuerzo en gasto de personal y atención a los que peor lo están pasando y lo hubiésemos podido suplir con este remanente líquido de tesorería que nuestro Ayuntamiento viene arrojando año tras año, aún así vamos bajando el nivel de deuda de nuestro Ayuntamiento hasta unos niveles que se puede decir, y así lo dirá la Liquidación del Presupuesto, los cálculos que tenemos hoy están dando unas cifras en torno al 20% de endeudamiento respecto a los ingresos corrientes de nuestro Ayuntamiento, una deuda bastante baja que significa que se gestiona bien, a pesar de lo mucho que insistan desde el Partido Popular de que en el Ayuntamiento de Argamasilla se gestiona mal, se gestiona bien, es un Ayuntamiento que está saneado económicamente y que se puede permitir hacer un incremento de gasto en materias de personal y en ayudar a los que peor lo están pasando y que va a pagar a sus proveedores, porque con el reconocimiento extrajudicial que se trajo al Pleno anterior están todas las facturas pagadas y con este que traemos a este Pleno se pagará en breve, cumpliendo el período medio de pagos a proveedores y no se puede decir de ninguna manera, a no ser que se intente tergiversar la realidad o engañar a los ciudadanos, que está mal gestionado.

Si estuviese mal gestionado sería un Ayuntamiento con deudas, como los Ayuntamientos de Madrid o de Valencia cuando gobernaba el Partido Popular o como Ayuntamientos con deuda desorbitada que gobiernan Vds. incluso Ayuntamientos que están intervenidos, algunos muy cerca de los límites provinciales de Ciudad Real. Por lo tanto no se



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

puede decir de ninguna manera que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba está mal gestionado porque las cifras son las que son, son objetivas y son fácilmente comprobables por cualquiera que lo quiera ver sin intención de tergiversar la realidad.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez:**

Para justificar la torpeza a la hora de gestionar el Presupuesto viene siendo ya recurrente por su parte recurrir a anteriores legislaturas, recurrir a otros pueblos, a otros tipos de gestiones y no se centra Vd. en lo que de verdad le compete, que es el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, si las cifras hablan por sí solas, no nos las estamos inventando; ¿en la anterior legislatura que se hizo por parte del Gobierno Regional? pagar facturas, muchísimas facturas que se dejaron a deber y se pagaron todas, de ahí que se retrasasen a la hora de realizar esos ingresos pero los ingresos se han ido realizando todos; a medida que se han ido pagando facturas también se ha ido realizando a este Ayuntamiento, y Vd. lo sabe, y de hecho está al día.

Por otra parte, también viene siendo recurrente decir que todo el gasto que hace este Ayuntamiento va destinado a empleo y ayudas sociales, eso es falso, ya le he dicho anteriormente las cifras; todo no, la modificación presupuestaria de la cual le he hablado he traído lo que se refiere a gasto de personal, el gasto de contratación y el gasto de ayudas sociales, lo he traído, y ¿Qué es lo que han arrojado las cifras?, más de 1.000.000 de Euros gastados en el ejercicio 2016 y no en contrataciones ni en ayudas sociales y es por encima de lo presupuesto, coja Vd. la calculadora y si dice que no es cierto le emplazo ahora mismo a que haga los cálculos y son los que son, no entiendo porque pone en duda las cifras que damos si las hemos estado viendo. Ya por último recurrir al gasto en suministro eléctrico es totalmente incierto, de esos más de 1.000.000 de Euros voy a quitar los reconocimientos extrajudiciales de crédito, vamos a dejarlo en más de 800.000 Euros, de esa cantidad solamente en energía eléctrica en cuanto a modificación presupuestaria, es decir en cuanto ha gastado más que el gasto que se tenía presupuestado, son 56.219,23, de esos más de 800.000 Euros, solo modificamos para energía eléctrica 56.219,23 Euros, luego entonces cuando se quede sin argumentos las cifras son las que son, son las que estamos manejando, no recurra Vd. ni a legislaturas anteriores ni al problema de otros tipos de gobierno de otros Ayuntamientos, que el culpable es Vd. que no es capaz de gestionar el Presupuesto de este Ayuntamiento.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez:**

Solo dos cosas, no hablaba de las previsiones iniciales de los ingresos, porque sé que las previsiones iniciales pueden variar a lo largo del ejercicio, pero a lo que yo me refería es a las modificaciones que se han realizado a lo largo del ejercicio que se supone que si se modifican, es porque ya se tienen datos más concretos con respecto a lo que se va a poder ejecutar y la diferencia de ejecución es de 391.259 cuando habíamos aumentado 1.757.000 Euros, nos referíamos a las modificaciones definitivas.

Un apunte más, en el Pleno anterior y tenemos aquí el acta, decía el Sr. Alcalde en su presentación, y luego después es un argumento que reiteró, que el reconocimiento extrajudicial de créditos, dice que en estos últimos años lo habían traído al Pleno aunque no



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

hubieran querido, porque en estos últimos años de legislatura estamos atravesando por una situación de crisis bastante considerable, ha decidido apostar por las personas aumentando el gasto social, el empleo y ese tipo de partidas; sin embargo cuando hemos analizado el estado de ejecución del Presupuesto nos hemos encontrado con que la partida de empleo solamente aumenta 60.000 Euros, y ahora mismo nos acaba de reconocer que el reconocimiento extrajudicial de créditos la mayor parte de las facturas estaban ligadas a errores de contabilidad en la factura de la luz que hasta que no se han aclarado no se han pagado, por lo tanto, en el Pleno anterior sus argumentos no se ajustaban a la realidad, o son los de ahora los que no se ajustan a la realidad; entonces igual que la otra vez les pedíamos sinceridad, ahora también defienda como es lógico su gestión, pero también permítanos que reconozcamos que por algunos boquetes hace aguas.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que:** Sinceridad ante todo; yo me refería al reconocimiento extrajudicial del anterior Pleno que se había transferido el pago de esas facturas al ejercicio siguiente, entre muchos casos, por facturas que habían llegado en las últimas fechas de ejecución del Presupuesto 2016 y por tanto algunas partidas estaban sin consignación pero ese dinero por la vinculación de partidas en el Presupuesto se ha gastado y se ha transferido, como se ha visto en las últimas modificaciones de crédito en el cierre del ejercicio, para dotar de más presupuesto a las partidas de contrataciones. Los datos están ahí y lo decía al principio, había una previsión inicial de gasto de fondos propios de 2.500.000 Euros y al final se han gastado 2.760.000 Euros, es decir, 250.000 Euros más en gasto fundamentalmente para personal y empleo, es decir se ha suplementado la contratación de personal en determinados departamentos del Ayuntamiento como el Centro de Día, en Urbanismo, en la Guardería Rural, en el CAI, en la Ludoteca, todo eso también son contrataciones, Sra. Portavoz de Izquierda Unida; también es gente que estaba parada y que ahora está trabajando en los diferentes departamentos del Ayuntamiento, en Turismo, en la Ludoteca, en el CAI, insisto en que también es empleo y también hay que contarlo, no se puede contar solamente la partida de Planes de Empleo, lo otro también es empleo; entonces si se suma todo dan esos 250.000 Euros de fondos propios que se han puesto más en las partidas para contrataciones en el Ayuntamiento; vía planes de empleo y vía mejora en los departamentos y servicios del Ayuntamiento.

Es verdad que se ha podido suplementar y mejorar determinados departamentos del Ayuntamiento como estos que acabo de mencionar porque afortunadamente la Junta ha hecho un esfuerzo importante en este ejercicio 2016 y nos ha derivado en torno a 450.000 Euros para planes de empleo, con el plan extraordinario de empleo, plan ordinario de empleo, con los que se ha contratado a muchísima gente, eso nos ha permitido al Ayuntamiento poder derivar fondos para hacer contrataciones en determinados servicios que han mejorado también a lo largo del ejercicio 2016. Todo eso también hay que contabilizarlo en empleo, no hay que ceñirse solamente a la cantidad que pone la partida de contrataciones y planes de empleo, porque insisto que lo otro también genera empleo.

En cuanto a las cuestiones que plantea la Sra. Portavoz del Partido Popular, creo que se refiere a transferencias corrientes, que es donde hay 1.000.000 de Euros más de incremento y consiguientemente de gastos; yo aquí con todos mis respetos, le diría que utilizando una



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

palabra que ha utilizado Vd. en su Intervención anterior, le diría que es un poco torpe a la hora de analizar los números, me ha dicho Vd. a mi torpe y yo a Vd. se la reitero, Vd. es todavía más torpe, porque no termina de entender los Capítulos del Presupuesto y como se desarrollan. Aquí hay una partida que pone Transferencias Corrientes que inicialmente estaba dotada con 1.793.000 Euros, los derechos reconocidos netos, es decir a lo largo de todo el ejercicio se han ido materializando subvenciones de la Diputación provincial, del Estado, de la Junta de Comunidades para atender planes de empleo, para atender Plan Concertado, para atender el Servicio de Ayuda a Domicilio; es decir todas las subvenciones y convenios que se van materializando y que de esto hablamos “*por activa y por pasiva*” cuando elaboramos los Presupuestos a lo largo de todo el año, que no lo consignamos inicialmente en el Presupuesto porque no sabemos las cantidades que se van a derivar al Ayuntamiento pero que después se hacen esas modificaciones de crédito a las que Vd. alude y que son simple y llanamente coger una subvención que se materializa por parte de la Diputación e incorporarla a las partidas del Presupuesto del Ayuntamiento.

Evidentemente si nos dan una subvención el dinero hay que gastarlo, si nos da una subvención la Junta para Empleo se incrementa el gasto porque damos empleo, así de fácil, así que la torpeza analícesela Vd. porque es la suya la que no le permite ver las cifras tal y como son, claro que se incrementa el gasto con respecto a las previsiones iniciales. Por “*activa y por pasiva*” hemos dicho que cuando se elabora un Presupuesto se hacen previsiones con arreglo a los ingresos corrientes con respecto a los padrones, con respecto a lo que el Ayuntamiento prevé recaudar; cuando se va desarrollando el ejercicio y se van ejecutando las diferentes partidas, y hay Administraciones con las que afortunadamente se consigue que firmen con el Ayuntamiento o deriven al Ayuntamiento determinadas subvenciones que previamente el Ayuntamiento ha solicitado; evidentemente si recibimos una subvención la incorporamos a la correspondiente partida y se incrementa el gasto, pero eso es de cajón.

Yo creo que está perfectamente clara la ejecución del Presupuesto, está perfectamente claro que se incrementa el gasto porque recibimos más ingresos de otras Administraciones porque si no descabalaría las cuentas y estaríamos en un Ayuntamiento posiblemente al borde de la intervención o con una deuda desorbitada, que es no es el caso. Insisto, un Ayuntamiento saneado como es el nuestro en el que tenemos perfectamente claro hasta donde se puede llegar, que tenemos perfectamente claro cuáles son nuestros ingresos corrientes, y que tenemos perfectamente claro que a lo largo del ejercicio accedemos a determinados convenios y subvenciones de otras Administraciones y que, evidentemente, conforme se van materializando los vamos gastando para dar empleo y dar mejores servicios a nuestros ciudadanos; esa es nuestra filosofía, esa es nuestra forma de gestionar el Presupuesto y, evidentemente, de torpeza no tiene nada, porque si fuésemos torpes no podríamos traer los números que traemos a este Pleno que a muchos Ayuntamientos de su color también, y lo pongo de ejemplo en el argumentario que utilizo y no pasa absolutamente nada porque hay que poner ejemplos y Vd. también lo hace cuando lo estima oportuno, de otros Ayuntamientos y nosotros también lo podemos hacer; estamos perfectamente legitimados para poner ejemplos de gestión de otros Ayuntamientos comparados con la gestión del Equipo de Gobierno Socialista que no tienen absolutamente nada que ver, y que nuestra gestión en



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

este caso es bastante más sensible a las problemáticas de la gente, y como ya hemos visto gobernar en otros Ayuntamientos y en la Junta durante cuatro años, por eso podemos hablar con conocimiento de causa. Ahora hablamos también con conocimiento de causa, estamos viendo como gestionaban antes en los anteriores cuatro años y la sequía a la que fue sometido el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y como se gobierna ahora por parte del Gobierno Regional y cómo no paran de venir fondos; siento mucho que a la Sra. Portavoz del Grupo Popular le moleste y le parezca eso torpe, pero si quiere Vd. salir a los ciudadanos y explicarles que el hecho de que se consigan más fondos para poder gastar más, más subvenciones, más convenios, más ayudas para formación a nuestros jóvenes para ir desarrollando nuestro pueblo, si le parece eso a Vd. torpe, no sé qué le parecen otro tipo de gestiones que fácilmente puede Vd. comprobar de sus propios compañeros.

En cualquier caso, insisto que el estado de ejecución del Presupuesto es claro, perfectamente entendible y que también los veremos en la liquidación del Presupuesto que presentaremos en breve también en este Pleno.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto 4º Trimestre 2016, los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.**

#### **V.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 23 de febrero, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P., y 1 Grupo Municipal I.U)**, sobre aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

*Ante la presentación de diversas facturas correspondientes al ejercicio de 2016 en el departamento de Intervención.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 15/02/2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en la relación de justificantes de gasto 2016/000028, correspondientes a facturas del ejercicio 2016 y que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.*

**SEGUNDO.** *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos por importe de 39.577,70 euros.*

**Indica el Sr. Alcalde** que traemos a este Pleno para su aprobación, si procede, un reconocimiento extrajudicial de créditos que está básicamente compuesto por facturas de suministro eléctrico a Gas Natural Servicios y a Unión FENOSA; son facturas que, como ya comentaba en anteriores intervenciones, empezaron a detectarse que se emitían mal, en un momento determinado se decidió parar y se hablo también con la compañía suministradora avisándoles de la problemática, se decidió paralizar los pagos en tanto en cuanto se emitían correctamente estas facturas; es un reconocimiento por importe de 39.577,70 Euros y que en el momento que esté aprobado si hace se hace en el seno de este Pleno se procederá al pago del mismo sin ningún problema y sin ningún perjuicio para las arcas municipales. Este reconocimiento también está motivado por la subida imparable de los costes del suministro eléctrico que a todos nos están afectando y, evidentemente, también al Ayuntamiento como consumidor por todos los edificios municipales, alumbrado público y demás suministros que tenemos contratados con la Compañía.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo:** Leo textualmente el acta del pasado Pleno, recientemente aprobada, en el punto primero de éste, la intervención del Sr. Alcalde a la pregunta que hicimos de si sabía si había más facturas sin pagar o no, *“las facturas son estas y son estas, no hay más Sra. Sonia, no hay más, no tenga Vd. preocupación que no hay más, son éstas”*; pues si hay más Sr. Pedro Ángel, si hay más, hay 104 facturas más, un total de 39.577,70 Euros más gastados fuera de Presupuesto 2016. Lo admitió entonces, esa sinceridad de la que Vd. habla ante todo, y es que además de mentirnos lo negó hasta tres veces, tres veces *“como San Pedro negó a Cristo”* y lo vemos ahora aprobando otra batería de facturas que para no herir sensibilidades vamos a decir *“que se encontraban aparcadas encima de una mesa esperando que les llegase su turno para pagarlas”*; pero la ubicación de estas facturas es que a nosotros realmente nos resulta indiferente, lo que nos indigna y que verdaderamente nos preocupa es que los proveedores de este Ayuntamiento no cobren sus facturas puntualmente y transcurran meses sin cobrar y lo que es más, es que esos gastos del 2016 no tengan dotación presupuestaria y se tengan que cargar en el Presupuesto 2017.

Como ya les dijimos hace unas semanas en este Presupuesto para el reconocimiento extrajudicial de créditos, este procedimiento debería ser algo excepcional, pero es que



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

estamos viendo que no es algo excepcional, y ya nos ha dicho además que lo íbamos a encontrar muy a menudo. Han encontrado Vds. una vía legal de escape que les permite gastar por encima de sus posibilidades, pero esto no deja de ser una bola que irá creciendo año tras año, porque si vamos cargando gastos del 2016 al gasto que tenemos presupuestos en el 2017 a nadie se le escapa, aunque quiera Vd. decir que somos muy torpes, de que la deuda será mayor, porque hemos heredado más deuda y se va a pagar de acuerdo al Presupuesto 2017.

Llevamos ya más de 500 facturas reconocidas y cerca de 200.000 Euros de deuda no consignada, y a Vd. esto le da mucha risa y esto es algo bastante serio; en este nuevo listado de facturas, de las 104 que nos presenta la mayoría son de electricidad, eso sí, en esta ocasión la mayoría son de electricidad y no lo negamos, pero también hay alguna de otros proveedores, existen otras que pueden ser de reparación de maquinaria, de gasoil para el vehículo del que dispone el Sr. Alcalde o las reparaciones de los altavoces del Divino Maestro que fue emitida en Octubre y que aún está sin pagar, se pagará ahora en Marzo; son facturas que se presentaron en su mayoría en Octubre, sea del proveedor que sea, o en Noviembre y se registran en Diciembre y se pagarán ya en Marzo; desde el Partido Popular queremos que los proveedores cobren cuanto antes y por esta razón tenemos que acceder a reconocer estos créditos y lo vamos a hacer, de no hacerlo no le quedaría otra alternativa a los proveedores que reclamar el cobro ante un Juzgado, y eso no es lo que queremos.

Decir también que no podemos permitir que se siga dilatando en el tiempo el pago de las facturas y lo digo porque vienen incumpliendo el plazo de pago medio a proveedores a 30 días, vienen incumpléndolo porque está publicado en la página web de transparencia, han incumplido el plazo medio tanto en el segundo trimestre del ejercicio 2016, como en el tercero, y son datos objetivos y publicados además en nuestra página web y nos preocupa seriamente esta gestión que afecta seriamente al objetivo de estabilidad presupuestaria; si el pago medio a proveedores es en 30 días en el segundo trimestre y en el tercer trimestre se pago a 34,53 y en el tercero a 30,93, no es un pago a 30 días están incumpliendo, entonces no se ajusta a la realidad lo que Vd. mantiene. Lo que han hecho no tiene ninguna justificación, no se ha pagado puntualmente y esto es lo que ha sucedido, ya tenían agotado el Presupuesto a mitad de año y habían gastado más de lo que tenían, ni más, ni menos, esa es la verdadera razón y no hay otra, y aunque Vds. lo quieran maquillar y decir que han priorizado otros gastos como en empleo y en ayudas sociales, esto es mentir con mayúsculas y lo vamos a repetir las veces que sea necesario porque es verdad y lo hemos visto en el estado de ejecución del Presupuesto que no todo el gasto se ajusta a las contrataciones, porque las contrataciones que se hicieron eran conforme a una partida presupuestaria y tenían sus bajas y altas en las partidas presupuestarias que no se iban a gastar y se hacían todas vía modificación de créditos.

Dicho todo esto y en este caso nos preguntamos ya si habrá más facturas pendientes, ya esto no lo vamos a preguntar porque su respuesta Sr. Alcalde permítanos que dudemos de la credibilidad que tienen como ya hemos visto. Suponemos que para justificarse dirá que entonces no lo sabía, que no le constaba, pero en este caso ¿quién es torpe?; no cree que su obligación como Alcalde es conocer la deuda que tiene este Ayuntamiento cuando se le pregunta; no le parece a Vd. que habiendo presentado el mes pasado 408 facturas su



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

obligación como Alcalde era controlar si había más proveedores que no habían cobrado, y no mucho repetir, no hay más, no hay más facturas, hay 104 más facturas, y esto creemos que no es mucho pedir.

Por tanto Sr. Alcalde, con los debidos respetos si no puede abordar todo el trabajo y la responsabilidad que comprende su puesto debería Vd. dimitir y dar paso a otros de sus compañeros que muestre más interés y más diligencia en su trabajo, igual no puede acaparar, no puede conocer todo lo que comprende su puesto.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, diciendo:** Entendemos el problema que nos han generado las facturas de electricidad, queremos además reconocer públicamente y agradecer el trabajo y la implicación por parte de los técnicos municipales que están trabajando en el análisis de estas facturas por el bien de nuestro Ayuntamiento; sin embargo aunque sean pocas, algunas hay que no son de electricidad; el mes pasado hicimos un reconocimiento extrajudicial de créditos de casi 150.000 Euros, ¿no podían haberse incluido ahí esas facturas, o es que vamos a estar todos los Plenos de este año haciendo reconocimientos extrajudiciales de crédito?. No sabemos si habremos terminado porque en la Comisión de Hacienda de la semana pasada nos encontramos para aprobar facturas incluso del mes de Abril, por lo tanto, cuando yo decía en el punto anterior que nos encontrábamos con una situación un tanto extraña en la contabilidad y gestión del presupuesto nos referíamos precisamente a cosas concretas como estas que por segundo mes consecutivo tenemos un reconocimiento extrajudicial de créditos y lo de la luz es una excusa, se han vuelto a colar otras cuantas facturas de pequeños proveedores a los que tampoco les hemos pagado todavía, y repetimos, no sabemos si volverá a haber más, esperemos que no las haya.

Como ya dimos en el Pleno anterior, queremos que cobren los proveedores bastante retrasados van ya en el pago, pero esperamos que ejecuten su presupuesto y su gestión con diligencia porque están perjudicando a la ciudadanía.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo:** No se metieron en el anterior reconocimiento extrajudicial de crédito porque las facturas no estaban todavía en conocimiento de Secretaría y de la parte de arriba del Ayuntamiento, estaban en Intervención y también no se metieron porque cuanto antes se apruebe en sede plenaria un reconocimiento extrajudicial de créditos, antes cobran los proveedores, todos los que estaban incorporados en el anterior reconocimiento extrajudicial de créditos ya han cobrado; por eso decidimos con las que teníamos sobre la mesa presentar el reconocimiento extrajudicial y no demorarlo más para agilizar también y cumplir el período medio de pago a proveedores. Estas facturas ya hemos explicado el motivo de la inmensa mayoría de ellas por el que vienen a un segundo reconocimiento extrajudicial de créditos, son facturas que se han quedado sus partidas del ejercicio 2016 sin consignación porque esos remanentes de esas partidas se han destinado, insisto, en mayor gasto para ayudas sociales y gastos de contrataciones como explique claramente en el Pleno anterior.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

El plazo para presentación de facturas por los proveedores a los Ayuntamientos, según marca la Ley, es hasta el 31 de Enero del año siguiente, algunas facturas también hay que decirlo, han entrado a deshora aunque el gasto se acometiese, y puede darse el caso, de que algún suministro sea de feria o posterior, tampoco es achacable al equipo de gobierno que un proveedor en el momento en que se ejecuta el gasto traiga inmediatamente la factura al Ayuntamiento se contabilice, pase por los determinados departamentos que tiene que pasar y por las Comisiones aprobatorias que tiene que pasar y se proceda al pago. También hay que decir que a los proveedores locales siempre se les ha pagado cuanto antes, en este caso concreto la mayoría de las facturas no corresponden en ningún caso de ellas a proveedores locales y la mayoría de ellas son de suministros, como Gas Natural y Unión FENOSA, que desde nuestro punto de vista, ya lo expliqué también en el punto de las mismas características del Pleno pasado, que consideramos pueden esperar cuando hay necesidades urgentes como pueden ser las de ayudas sociales o gente que lo está pasando mal y que necesita empleo y contrataciones, aunque somos plenamente conscientes que no son soluciones definitivas para nadie, pero en muchos casos son ayudas que vienen a determinar poder atender las necesidades básicas familiares o no poder atenderlas. Para nosotros esa es la prioridad, para el Partido Popular entiendo que sea pagar a los proveedores como Unión FENOSA o Gas Natural, son diferencias de percepción, bajo nuestro punto de vista consideramos que es más importante ayudar a la gente que pagar a las multinacionales, pero el Partido Popular tiene su propia política y no queremos entrar en ella.

Eso de gastar por encima de nuestras posibilidades, se puede Vd. esforzar mucho en decir esta frase que puede quedar muy bien políticamente y puede ser muy alarmante de cara a la opinión pública, pero que en nada se parecen a la realidad, porque de lo contrario nuestros presupuestos no arrojarían cifras positivas como aún así, después de todos estos reconocimientos extrajudiciales, el ejercicio presupuestario presumiblemente va a arrojar, es decir, que tendremos remanente positivo de tesorería cuando cerremos el ejercicio 2016 definitivamente, eso no significa que esté mal gestionado el Ayuntamiento, por mucho que Vd. insiste y por mucho que Vd. quiera tergiversar la realidad, y nos da risa pero de indignación, así de claro, porque gracias a la legislación del Partido Popular Ayuntamientos como el nuestro, saneados económicamente, no podemos hacer mayor esfuerzo todavía en contrataciones y en ayudas sociales y en inversiones, que podríamos hacer utilizando remanentes positivos de tesorería de otros ejercicios utilizando esos 76.000 Euros que el Ministerio nos ha quitado de un plumazo por un error de cálculo su gobierno, gobierno del Partido Popular en 2013, 2014, en la planificación de ingresos a los Ayuntamientos en la Participación de Tributos del Estado; 76.000 Euros que podíamos haber ejecutado de mayor gasto social y de mayores gastos de inversiones en nuestro Ayuntamiento de no haber sido que al Ayuntamiento de un plumazo nos lo han quitado en Participación de Tributos del Estado para quitar deuda. Otra vez más el Partido Popular anteponiendo a los bancos antes que a las personas; son políticas diferentes, entendemos que el Partido Popular esté contento con este tipo de políticas, nosotros desde luego, no.

Dije en el Pleno pasado, y vuelvo a decir, nosotros hoy por hoy en el Ayuntamiento en las cifras económicas que nos movemos, todo el esfuerzo social económico que podamos hacer lo vamos a seguir haciendo, aunque tengamos que ir al cierre de los ejercicios como



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

hemos venido en este caso a traer reconocimientos extrajudiciales de grandes proveedores, multinacionales que evidentemente creemos en nuestro equipo de gobierno que pueden esperar en los cobros, eso no quiere decir que les vayamos a pagar; en el momento que se apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito, no dude Vd. que a nuestros proveedores incluidas las multinacionales, les vamos a pagar religiosamente, pero entenderá que nuestra posición es poner por delante a la gente con necesidades y a la gente que lo está pasando mal, a las grandes compañías que entendemos pueden esperar un poco a la hora de cobrar, siempre con el cumplimiento de la regla de pago a proveedores por mucho que Vd. se empeñe, e insisto, en que Vd. analiza siempre los datos en trocitos hay que analizar los datos de forma general y de forma anual, y de forma general y de forma anual el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba puede decir alto y claro y así lo dirán los informes cuando corresponda que cumple con la Ley en el periodo medio de pago a proveedores, y es así por mucho que a Vd. le moleste.

Por lo tanto yo creo que quien intenta mentir y tergiversar es Vd. y a lo mejor quien se tendría que plantear si dimitir es Vd., por mucha risa que le dé ahora a Vd. en este caso, y estamos hablando de cosas muy serias como es la gestión de un Presupuesto y de un Ayuntamiento, por mucha risa que a Vd. le dé ahora en esta ocasión.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo que, sin risas porque este tema es muy serio, le diremos que en aquel momento nos aseguro, nos dijo, que no había más y nos vemos ahora mismo con más facturas, le volvemos a insistir en que esta no es una forma adecuada de gestionar el dinero público, que el gasto se ha disparado y estamos viendo que estamos en un gasto de más de 200.000 Euros sin consignación presupuestaria; que no todo es de energía eléctrica, no se lleve Vd. todo a las grandes empresas a las políticas nacionales, internaciones que estamos aquí en Argamasilla de Alba, ponga los pies en el suelo aquí en Argamasilla de Alba que es el problema que estamos teniendo, que se está gastando por encima y no solo en energía eléctrica; en energía eléctrica recordamos que sólo era un tercio de esas facturas y dos tercios eran de pago a proveedores, a pequeñas empresas 408 facturas y qué insistimos, ahora en esa ocasión, no sólo son facturas de Unión FENOSA que también se le tiene que pagar, sino que también en estas facturas hay pequeños empresarios, pequeños proveedores que también tienen que cobrar y se les han ido largas en el tiempo; aquí lo que ha sucedido es simple y llanamente es que se ha gastado por encima de lo que se tenía presupuestado que no se pudo pagar en el ejercicio de 2016 y que se va a arrastrar esa deuda al ejercicio 2017, y que en el ejercicio 2017 no está presupuestada y que es una bola que se va a acumular al gasto del ejercicio 2017; y déjese Vd. de grandes multinacionales y de otro tipo de historias que no vienen aquí a cuento.

**Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde diciendo:** Insisto, el gasto no está disparado se gasta conforme a los ingresos; por ir matizando con cuestiones claras y entendibles, a Argamasilla de Alba también le suministran las grandes compañías de la luz, ¿o es que a Argamasilla no llega Unión FENOSA o llega Gas Natural a suministrarnos?; no sé que pretende Vd. con al no hablar de las compañías multinacionales si es que las multinacionales también nos suministran a nosotros, a los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba y al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, parece que vive Vd. en la república



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

independiente de su casa; a Argamasilla también llegan las grandes compañías y nos suministran luz y también hay que pagarles, evidentemente, y también se equivocan a la hora de facturar y en eso estamos, porque si no hubiésemos pagado a las grandes compañías esas a las que Vd. defiende tanto, una sobrefacturación desorbitada por errores en los suministros de nuestro municipio, y lo que pretendo simple y llanamente es contar la realidad de lo que sucede en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. No entro en las cifras de otros Ayuntamientos, entro en lo que veo en la prensa, lo que pretendo es contar la realidad y eso es lo que estoy intentado hacer y todo este gran debate de más y menos gasto, todo esto se simplifica muy rápidamente.

Hemos visto con los números encima de la mesa que Vd. tiene y que puede comprobar perfectamente, y lo decía en la intervención del punto anterior, que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha gastado 250.000 Euros en planes de empleo municipales y contrataciones para suplementar servicios municipales como Guardería, CAI, Turismo, 250.000 Euros más y estamos hablando de un reconocimiento extrajudicial el del pasado Pleno y de este que no llega a 200.000 Euros, treinta y nueve mil y ciento cuarenta y tantos que fueron los del Pleno pasado; todavía el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha invertido ha gastado más en empleo. Todo este debate se simplifica en estas dos cifras, 250.000 Euros más de fondos propios gastados en el ejercicio 2016 en empleo y ayudas sociales y un reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas que han pasado de un ejercicio al otro de 200.000, por redondear; ese es el gran debate que hemos tenido aquí y que tuvimos en el pasado Pleno; cifras que son perfectamente asumibles por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y por el equipo de gobierno que tiene muy claro hacía quien tiene que orientar sus políticas, tan sencillo y tan simple como esto Sra. Portavoz del Partido Popular; todo lo demás que quiera Vd. contar se lo tendrá que inventar pero las cifras están ahí claras y patentes.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y seis abstenciones (4 del Grupo Municipal P.P, y 2 Grupo Municipal I.U.) aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

#### **VI.- EXPEDIENTE DE APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CONTROLADO DE VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE**

**Se deja sobre la mesa el asunto para ser objeto de estudio y análisis del pliego de cláusulas administrativas.**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## **VII.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 23 de febrero, **con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal PP y 1 Grupo Municipal I.U)**, sobre Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre el Servicio de Voluntariado Social del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"La Constitución Española, en su artículo 9.2 señala que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". La Carta Social Europea del 18 de octubre de 1961, ratificada por España el 29 de Abril de 1980, obliga al Estado español a fomentar la participación de los individuos y organizaciones en los Servicios Sociales.*

*Por su parte la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 69 dice que "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local".*

*La Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, como marco de referencia, pretende "Promover y facilitar la participación solidaria de la ciudadanía en actuaciones de voluntariado realizadas a través de entidades de voluntariado".*

*La Federación Española de Municipios y Provincias, reconociendo la importancia de la participación e implicación ciudadana en el desarrollo de los municipios, elaboró y aprobó en Comisión Ejecutiva, de fecha 11 de Marzo de 2003, el Reglamento Marco de Voluntariado Local que reconoce la iniciativa social ciudadana como un valor a incentivar, y, señala la necesidad de una reglamentación específica que regule las actuaciones de las personas que de forma voluntaria, desarrollan su actividad en programas o eventos organizados por la propia Administración municipal.*

*El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba viene desarrollando actuaciones encaminadas a favorecer la participación voluntaria de los ciudadanos creándose por ello la necesidad de realizar una normativa municipal que promueva y regule la acción voluntaria, constituyendo ésta uno de los cauces apropiados para la participación de los ciudadanos en la manifestación de los intereses sociales y de solidaridad en beneficio de la Comunidad.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*El sentido de la solidaridad y de la colaboración ciudadana ante las necesidades sociales constituye en la sociedad actual un campo de acción con fuerte impulso, que reclama la promoción y potenciación del tejido social a través de organizaciones de ayuda mutua y de apoyo social, capaces de canalizar la acción voluntaria. Al mismo tiempo, y para poder acoger la demanda de espacios de colaboración con los servicios sociales municipales, se hace preciso establecer instrumentos normativos que posibiliten y regulen la participación del Voluntariado Social en el área de los Servicios Sociales Municipales, definiendo tanto su espacio y modo de vinculación, como el estímulo y la preparación para el desarrollo de tareas solidarias.*

*El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, consciente de la inquietud ciudadana por encontrar espacios de expresión de su voluntad solidaria, y al objeto de ordenar y cualificar la acción del voluntariado social en la relación con los servicios sociales municipales, considera necesario, además de fomentar el movimiento asociativo de los voluntarios, establecer una regulación que permita garantizar la participación y la coordinación de las personas que asumen libremente el compromiso de cooperar en los proyectos promovidos por los servicios sociales municipales, movidos por sentimientos solidarios y de justicia.*

**VISTO** el borrador de la Ordenanza Municipal sobre el Servicio de Voluntariado Social del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este **Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa en materias de Asuntos de Pleno y Hacienda, adopte el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre el Servicio de Voluntariado Social del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**TERCERO.-** *La expresada Ordenanza entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.*”

Expone el contenido del punto **D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, indicando: Traemos aquí la aprobación inicial de la Ordenanza para Voluntariado Social del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. En el dictamen de la Comisión Informativa aparecen entre otras normas a seguir la de la Federación de Municipios y Provincias que indican la necesidad de que la regulación específica sobre voluntariado se regule también a nivel de Administración Municipal. Se trata de reconocer, sobre todo, las acciones y regular el marco de relaciones entre los voluntarios y el Ayuntamiento. Tienen Vds. una redacción de una Ordenanza en la que se recogen las disposiciones acerca del servicio de voluntariado social relacionado con la acción de participación en eventos y el Área de Servicios Sociales y Asociaciones y ONG,s sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en Argamasilla de Alba.

Esta Ordenanza ha pasado también por los Servicios Sociales y por los Grupos Políticos, se trata sobre todo de un Reglamento que hace referencia a la definición y al concepto de voluntariado y aparecen una serie de requisitos que determinan cuales son las actuaciones que se van a regular. Como ya vimos en la Comisión Informativa, hay que hacer una aclaración de que nunca se entenderán por voluntarios aquellos estudiantes en prácticas o personas que estén obligadas por ley mediante un contrato u otro título a cualquier actividad. La Ordenanza establece los derechos y deberes de los voluntarios sociales así como las obligaciones del Ayuntamiento frente a ellos; en estas está la obligación de reembolsar gastos cubiertos por voluntarios, en caso de que se produzcan, garantizar condiciones óptimas de higiene y seguridad, suscribir una póliza de seguros que cubra al voluntario y a terceros, dotar de credenciales identificativas y certificados de servicios prestados, mantener el apoyo y difusión a la oficina de voluntariado municipal.

En el Capítulo III se establecen los procedimientos de incorporación, desvinculación de los voluntarios con la Administración Local y a partir de aquí se establecen apartados de fomento y reconocimiento del voluntariado, la emisión del carnet de voluntario, así como la formación y captación de los mismos.

El procedimiento una vez aprobado por el Pleno es el habitual en las Ordenanzas en cuanto a lo que es la aprobación inicial, exposición pública de 30 días en los que se pueden hacer alegaciones, reclamaciones, sugerencias, etc. Aquí lo que está claro es que la función principal es la regulación y el amparo de los voluntarios sociales de nuestra localidad.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo:** Apoyamos la regulación del servicio de voluntariado porque lo que vamos a hacer es garantizar la participación y la coordinación de este servicio que mueve el sentido más humano y solidario de la persona. En el programa electoral con el que concurrimos a las elecciones municipales venía como una de nuestras propuestas la de incentivar el voluntariado y vemos importante que a la vez que se incentive, se regule y



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

tengan protección las personas que llevan a cabo este tipo de servicios tan necesarios para la sociedad. Queremos desde aquí aprovechar también para agradecer a los vecinos que participan como voluntarios en las distintas asociaciones y servicios municipales que se han puesto muchas veces a disposición de este Ayuntamiento, sobre todo en el Área de Servicios Sociales para poder colaborar de forma voluntaria, estas personas son de gran apoyo y su trabajo tiene un valor incalculable.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez:** Queremos agradecer y reconocer públicamente la labor y el trabajo que realizan todas las personas voluntarias que se implican día a día de manera altruista para colaborar con su pequeño granito de arena y gracias a eso esta sociedad va avanzando, si fuera por muchas administraciones iríamos cada vez más para atrás, incluso si se sujeta un poquito es gracias al esfuerzo de voluntarios y voluntarias; y por tanto, esta Ordenanza que va a regular y reconocer también desde nuestra institución su trabajo, nos parece muy positiva.

**D. José Antonio Navarro Romero añade:** Reconocer el trabajo de los voluntarios y hacer hincapié que estamos en una localidad en la que el trabajo del voluntariado es bastante amplio que todas las Asociaciones se benefician de ello, la ciudadanía también, no sólo a nivel social, por ejemplo en la carrera popular que tiene un gran número de personas que son voluntarias y que además repiten y que suelen ser también las que están presentes en el resto de eventos.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

### **VIII.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE ARGAMASILLA DE ALBA (Nº 30)**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 23 de febrero, **con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Siendo necesario la adaptación de la denominación del Centro de Atención a la Infancia según se establece en el Decreto 88/2009, de 7 de julio, por el que se determina los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil y se establecen los requisitos*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*básicos que deben cumplir los centros que lo impartan en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

*Vista la propuesta efectuada por la Dirección del Centro sobre los cambios a incorporar al texto de la Ordenanza.*

*Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la Modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA. Nº 30, en el siguiente sentido:*

- ***Se modifica el título de la ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:***

*Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil "ALBA" del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. (Nº 30).*

- ***Se modifica todas las referencias a “Centro de Atención a la Infancia” en el articulado de la citada Ordenanza Fiscal que se entenderán referidas a “Escuela Infantil “ALBA”.***
- ***Se modifica el artículo 1º quedando redactado de la siguiente forma:***
- *Artículo 1.-*
- *Este Ayuntamiento en uso de la facultad que le concede el artículo 133.2 de la Constitución Española, y en ejercicio de la potestad reglamentaria que le atribuye el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 20 de la misma se establece la Tasa por la por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil "ALBA", que se derive de los servicio de atención educativa y asistencial en la Escuela Infantil Municipal "ALBA", especificado en las tarifas contenidas en el artículo 5 y demás de aplicación, cuya exacción se llevará a cabo con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza Fiscal..*





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

- ***Se modifica el artículo 2 quedando redactado de la siguiente forma:***

- ***Artículo 2.-***

*La Tasa se exigirá como contraprestación por los hechos referidos al servicio de atención educativa y asistencial en la Escuela Infantil Municipal "ALBA", en las instalaciones de dicho centro durante el horario fijado.*

- ***Se modifica el artículo 3 quedando redactado de la siguiente forma:***

- ***Artículo 3.-***

*Están obligados al pago de la tasa regulada en la presente Ordenanza, los Padres, Tutores o Representantes legales de cada uno de los niños por los que se formalice la matrícula anual de inscripción correspondiente permaneciendo los mismos en la obligación de pago hasta la comunicación documental expresa de baja en la utilización de los servicios e instalaciones de la Escuela Infantil, o bien por el transcurso del período anual de duración de la actividad del Centro.*

- ***Se modifica el artículo 5.5 quedando redactado de la siguiente forma:***

*Las unidades familiares podrán beneficiarse de exenciones o reducciones en el pago de las cuotas y de la matrícula, previa la tramitación del correspondiente expediente instruido al efecto, o de oficio o a instancia de parte interesada a la Dirección de la Escuela Infantil, quien solicitará un informe a la Comisión de Servicios Sociales y acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*

***SEGUNDO.-*** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

***TERCERO.-*** La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Expone el contenido del punto **D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**: Se trata de una modificación muy sencilla que también contó con el apoyo de todos los miembros de la Comisión Informativa correspondiente; lo que se viene a modificar es simplemente la nomenclatura de la Escuela, hasta ahora Centro de Atención a la Infancia, y que pasa a denominarse Escuela Infantil Alba como ya habíamos visto en anteriores ocasiones pero que todavía no estaba reflejado en la Ordenanza. Además de esto se modifica el artículo 5.5 para introducir que la solicitud de tramitación para casos de solicitudes de reducciones o exenciones de cuotas y/o matrículas parte directamente de la Dirección de la Escuela Infantil y se solicitará a Servicios Sociales.

Con esto de lo que se trata es de simplificar el proceso para las familias de forma que en el mismo lugar se puedan solicitar los procedimientos de matrícula y solicitud de reducciones. No tiene más fondo y lo único que no es queda que nosotros mismos nos acostumbremos a nombrar “Escuela Infantil Alba” en lugar de Centro de Atención a la Infancia.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D.ª Sonia González Martínez.** Estamos totalmente de acuerdo porque supone una cuestión, más que nada, de adaptación de nomenclatura que se actualiza y que seamos todos capaces de llamarle como se debe.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D.ª Esther Trujillo Jiménez:** Nosotros nos conformamos con que deje de llamarse guardería, que implica llevar a los niños para que los cuiden en lugar de a un centro donde los educan. Es una adaptación y no tiene nada más y la simplificación de trámites; por tanto nuestro voto va a ser favorable.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

## **IX.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FONDO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 23 de febrero, **con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, sobre aprobación inicial del Reglamento de Fondo Social del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“El objeto del presente Reglamento es de dispensar una protección adecuada para los empleados/as públicos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ante determinadas carencias y situaciones a los que puede estar expuesto a lo largo de su vida profesional y que*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*no están cubiertas por el sistema general de la Seguridad Social, ni por otros sistemas públicos*

*A los efectos expuestos se establecen una serie de medidas de acción social, destinadas al personal incluido en el ámbito de aplicación que consistirán en:*

- a. Ayuda para estudios de Grado Medio, Superior, Escuelas Oficiales y Universitarios.*
- b. Ayuda protésica, dental y ortodoncia.*
- c. Ayuda oftalmológica y óptica*
- d. Ayuda para audífono.*
- e. Ayuda ortopédica y plantillas*
- f. Enfermedad crónica y Tratamiento Médico Especial.*
- g. Ayuda especial para atención a otras circunstancias (situaciones económicas graves, de infortunio familiar y de urgencia no contempladas en los casos anteriores)*
- h. Cualquiera otras que a juicio y previa valoración de la Comisión encargada del seguimiento del presente Reglamento estime oportuna y que será objeto de su incorporación en un futuro*

*Estas Ayudas tendrán carácter de prestación económica, con el fin de compensar determinados gastos o atender la actualización de las contingencias cubiertas por cada modalidad de ayuda y se materializarán anualmente a través de un Programa de Acción Social de los empleados/as públicos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba*

**VISTO** el borrador del Reglamento del Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Alba y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **este Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, **previo dictamen de la Comisión Informativa en materias de Asuntos de Pleno y Hacienda**, adopte el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento del Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** El expresado Reglamento entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Informa el Sr. Alcalde** que traemos a este Pleno después de las diferentes reuniones con la parte social, es decir con los trabajadores de nuestro Ayuntamiento, de un Reglamento de distribución del Fondo de Acción Social de nuestro Ayuntamiento, es un documento que viene con el visto bueno de toda la parte trabajadora y que lo vimos también en la Mesa de Negociación y en reunión también con el Comité de Empresa y lo vimos perfectamente aplicable, también se vio en la Comisión Informativa y también se consideró de forma favorable. La propia parte social nos planteaba un fondo económico para el 2017 de 5.000 Euros que también lo hemos visto adecuado y también una serie de requisitos para las solicitudes, una serie de tablas de baremación para la distribución de este fondo en función de una serie de conceptos que vienen en el Reglamento y que no voy a entrar ahora en detalle, en cualquier caso está a disposición de todos los vecinos que quieran consultarlo sin ningún problema.

**Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D.ª Sonia González Martínez** diciendo: A nuestro Grupo nos parece adecuado que este Ayuntamiento cuente con un fondo social para aquellas situaciones que no queden cubiertas con el sistema general de la Seguridad Social y que dichas prestaciones vayan a estar debidamente reglamentadas. También queremos agradecer el esfuerzo que se ha hecho porque en el plan actual los fondos eran de 1.800 Euros y ahora serán de 5.000 Euros para el 2017. El Reglamento ha sido estudiado por los órganos competentes, Comisión Paritaria y de Seguimiento, y no podemos estar más de acuerdo al suponer una mejora en los derechos de los trabajadores municipales. Solamente queríamos hacer una matización al artículo 12.2 de este Reglamento, y es decir que el informe médico que se requiera para adjuntar a la solicitud, únicamente comprenda la catalogación de la enfermedad indicando exclusivamente si es crónica o se requiere un tratamiento especial, pero nunca un informe médico donde se detalle la enfermedad en cuestión, para evitar así atentar contra la Ley de Protección de Datos y los derechos que asisten al paciente; queremos solamente que se matice el artículo 12.2 y con esto bienvenido sea el reglamento de este fondo.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D.ª Esther Trujillo Jiménez:** El Fondo Social siempre ha existido, siempre ha existido la partida y lo que hacemos ahora es regularizarlo con criterios objetivos y era algo que empezaba a ser ya necesario. Por nuestra parte vamos a votar favorablemente.

**Indica el Sr. Alcalde** que no hay problema en matizarlo aún más con lo que aportaba la Sra. Portavoz del Partido Popular, pero se sobreentiende que cualquier documentación de este tipo que se requiere una aportación por parte de los trabajadores de documentación confidencial, se sobreentiende que está afectada por la Ley de Protección de Datos; todos los documentos administrativos del Ayuntamiento están afectados por la propia Ley, pero si hay que matizarlo no hay ningún problema, se pone la coletilla y ya está. Entiendo que con esta salvedad, aunque todo el texto y toda la documentación que aportan los trabajadores, no solamente en este expediente en concreto, en estos expedientes de fondo de acción social, sino todos los expedientes municipales están afectados por la Ley de Protección de Datos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**TERCERO.-** *El expresado Reglamento entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”.*

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito incluyendo la matización que aportaba la Sra. Portavoz del Grupo Popular.**

### **X.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 23 de febrero, **con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, sobre modificación de plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Vistos los acuerdos adoptados por la Mesa de Negociación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017 sobre la modificación de la plantilla de personal municipal y la relación de puestos de trabajo aprobados por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2016 a fin de proceder a la integración en el subgrupo C2 de los empleados públicos clasificados actualmente en las Agrupaciones profesionales, anterior Grupo E, cuyas plazas/puestos de trabajo son los siguientes:*

<b>Grupo de Procedencia</b>	<b>Nuevo Subgrupo</b>	<b>Descripción</b>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>LIMP. C. CONS.</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>AUXILIAR HOGAR</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>AUXILIAR HOGAR</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>AUXILIAR HOGAR</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>AUXILIAR HOGAR</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>AUXILIAR HOGAR</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>AUXILIAR HOGAR</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>LIMP.COL.</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>PEON VIAS PUB. P. Y J.</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>OPERARIO DEPURAD.</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>CONSERJE-SEPULT</i>
<i>E</i>	<i>C2</i>	<i>ORDENANZA</i>

*Resultando que la integración se realizará sin incremento retributivo alguno, manteniendo el mismo Nivel de Complemento de Destino actual, al encontrarse dicho nivel*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*dentro de los límites señalados por la legislación, y con cargo al Plus Puesto de Trabajo y/o Complemento Específico las demasías producidas por el aumento de sueldo.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el **Alcalde-Presidente** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto reflejar la integración de los empleados públicos pertenecientes a las Agrupaciones profesionales, anterior Grupo E, en el Subgrupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

**SEGUNDO.** *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”*

**Expone el Sr. Alcalde:** Esta modificación viene motivada por la aprobación de la Ley 7/2007 Estatuto Básico del Empleado Público que hace una reclasificación de los grupos profesionales de la función pública. Esta reclasificación establece una serie de nomenclaturas para los diferentes grupos a la hora de poder acceder en cuanto a titulación a la función pública y lo que pretende también el Estatuto Básico del Empleado Público es ir suprimiendo los Grupos E y pasarlos a llamar como agrupaciones profesionales, es decir, el Grupo E desaparece y pasan a ser agrupaciones profesionales; en algunas Administraciones todavía sigue existiendo el Grupo E, en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba esto se acelera motivado sobre todo por la dinámica en la que estamos últimamente de renovación de bolsas en nuestro Ayuntamiento, se nos da la casuística de que hay puestos de trabajo que están en el Grupo E y a la hora de elaborar las bolsas la titulación que hay que pedir con el nuevo Estatuto del Empleado Público es C2.

Lo que se plantea a este Pleno, visto también en Mesa de Negociación con los Sindicatos, es una reivindicación que se hizo hace ya tiempo por parte de los trabajadores del Ayuntamiento, es proceder a pasar todos los Grupos E que actualmente tiene el Ayuntamiento



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

a Grupos C2. Esto en un principio no entraña ningún aumento retributivo pero sí que es verdad que mejora las condiciones laborales de estos trabajadores que en concreto son 6 Auxiliares de Hogar, limpiadora de la Casa Consistorial, Limpiador de un colegio, Peón de vías públicas parques y jardines, Operario de la Depuradora, Conserje del Cementerio y Ordenanza que se dedica a las notificaciones; pasarlos todos, aunque algunos de ellos ya son C2 porque han pasado el proceso selectivo de constitución de bolsas de trabajo, pasarlos a C2. Esto en el futuro tendrá un beneficio laboral, en tanto en cuanto que todos los trienios que a partir de ahora se vayan consolidando por parte de este personal pasarán a cobrarse con las retribuciones del Grupo C2.

Lo hemos visto en Mesa de Negociación, por parte de la parte social están todos de acuerdo porque al fin y al cabo es una mejora de la condición laboral de nuestros trabajadores y lo traemos a este Pleno para su aprobación si procede.

**Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez:** Por nuestra parte en relación a este punto estamos completamente de acuerdo con la modificación de la Plantilla para adecuarla, como ha indicado el Sr. Alcalde, a lo establecido en la Ley. Teniendo en cuenta que se reconocerá a todos los trabajadores el grado que ya tienen y con ello ganarán también más al retribuirles un grado superior y que esto supondrá un beneficio para los trabajadores de este Ayuntamiento, algo que venimos reclamando desde este Grupo Municipal que revisen la Relación de Puestos de Trabajo, estamos totalmente de acuerdo con el cambio pretendido.

**Interviene la Portavoz del Grupo Municipal I.U., D.<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez indica:** Nada que objetar a la propuesta pero si volver a recordarnos que tenemos que trabajar en una RPT en condiciones y dejar de poner parches que al final no solucionan los problemas que pueden derivarse de estas situaciones.

**Añade el Sr. Alcalde que:** Al hilo de esto y por aportar información sobre la RPT estamos casi a punto de empezar, a mediados de este mes vamos a tener ya las primeras reuniones a las que iremos convocando a todos los grupos políticos de la Corporación a los Trabajadores, va a haber ya mismo una serie de reuniones para ir trabajando en este asunto que coincido con las Sras. Portavoces que estamos pendientes de abordar y que cuanto antes concluya y se ponga en marcha.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

**XI.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD PRIVADA AL TRABAJADOR D. JESÚS NAVARRO VAREA.**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 23 de febrero, **con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, sobre reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de actividad privada al trabajador D. Jesús Navarro Varea, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Vista la solicitud suscrita por el trabajador de este Ayuntamiento, D. Jesús Navarro Varea, el cual trabaja como Guarda Rural de este Ayuntamiento, en la que pide le sea concedida la compatibilidad para la realización de la actividad en el sector privado consistente en enseñanza profesional por cuenta propia desarrollando proyectos de medio ambiente, ocio y turismo, en horario de tarde y fines de semana.*

*Visto los informes favorables emitidos por la Secretaría en fecha 22 de febrero de 2017 y de la Intervención en fecha 22 de febrero de 2017.*

*Visto que el desempeño del segundo puesto de trabajo en el sector privado en ningún caso va a suponer modificar las condiciones de jornada y horario de trabajo en este Ayuntamiento. Así como que el complemento específico que tiene asignado los puestos de trabajo que desempeña el interesado no supera el treinta por ciento de sus retribuciones básicas, excluido el concepto trienios.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Alcalde-Presidente, propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba que previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, adopte el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Estimar la solicitud y, en consecuencia, declarar la compatibilidad para que el trabajador de esta Corporación D. Jesús Navarro Varea, desempeñe la actividad de enseñanza profesional por cuenta propia desarrollando proyectos de medio ambiente, ocio y turismo, en las condiciones solicitadas.*

**SEGUNDO.-** *Establecer que la presente declaración de compatibilidad tiene un carácter específico para el trabajo reseñado, por lo que una vez cese la actividad el beneficiario deberá comunicarlo al Servicio de Personal.*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acto administrativo al interesado significando los recursos que proceden contra el mismo, y a la Secretaria para su inscripción en el Registro de personal.”*





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Indica el Sr. Alcalde que:** Es un trabajador del Ayuntamiento del Departamento de Guardería Rural que nos pide compatibilidad a la hora de desempeñar otro trabajo aparte del que desempeña en nuestro Ayuntamiento; viene con los preceptivos informes de Secretaría que son favorables y por nuestra parte ya lo comentábamos también en la Comisión Informativa, le honra en este sentido el pedir en forma legal el reconocimiento de la compatibilidad para desempeñar para ejercer otro trabajo para el que está cualificado y capacitado y ojala y todo el mundo hiciese lo que Jesús en este caso, pedir a la hora de desempeñar otro puesto de trabajo, otra actividad, pedir la compatibilidad al Ayuntamiento que en este caso es favorable; le agradecemos que lo haga así y por nuestra parte estamos de acuerdo.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez indica:** Por nuestra parte el voto también va a ser favorable teniendo en cuenta el informe de Secretaría que es favorable la compatibilidad en la solicitud que se presenta.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez:** Le reconocemos también la solicitud que realiza; lo comentaba con mi compañero Ángel, que desde que somos Concejales nosotros dos, solamente dos personas, este es el tercero, han solicitado la compatibilidad y lamentamos que tengamos que reconocer a un trabajador público, de la Administración Pública que cumpla con su obligación, es así de triste y lamentamos esa situación y ojalá no sucediera y pudiéramos poner cartas en el asunto.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

## **XII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL ACUERDO CETA Y A LOS TRATADOS TTIP Y TISA**

Se da cuenta de la **MOCIÓN suscrita por Grupo Municipal de Izquierda Unida** para mostrar el rechazo al acuerdo CETA y a los tratados TTIP Y TiSA, cuyo contenido literal es el siguiente:

### ***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El pasado mes de octubre fue firmado el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que ha sido ratificado en el mes de febrero por el Parlamento Europeo. Es un acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, negociado con enorme secretismo.*

*El CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y los estados de la UE. Sin embargo, el acuerdo va mucho más allá y*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*supone una reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial. El verdadero objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la Unión Europea y en Canadá (donde hay 41.000 empresas estadounidenses registradas), y por ello se modifican y relajan todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la mayoría. Pone límites a la libre actuación de la empresa. De esta forma. Se abren las puertas a la reducción de derechos laborales y estándares sanitarios, o el aumento de la capacidad de contaminar, entre otras cuestiones que hoy los estados regulan y que corren el riesgo de desaparecer. El CETA incluye los llamados tribunales de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas. Lo que supone todo un chantaje a la democracia y su subordinación al interés económico. Además incluye la Cláusula Ratchet, presente en otros acuerdos de la UE, que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo control público. Tras ser aprobado el quince de febrero de 2017 por parte del Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, el CETA será aplicado de manera provisional hasta que lo ratifiquen el conjunto de los parlamentos estatales de la Unión Europea. Es la primera vez que las instituciones europeas recurren a este tipo de aplicaciones provisionales, lo que llama la atención tras las dificultades para su firma por parte de la representación belga.*

*El proceso de negociación se ha realizado a espaldas de Parlamento europeo y por supuesto de la ciudadanía entre los años 2006 y 2014.*

*El Acuerdo, entre otras cuestiones, establece la creación de un Foro de Cooperación en Materia de Regulación. Este será un órgano que garantizará que el Gobierno canadiense y representantes de las empresas tengan acceso a los textos legislativos promovidos por la Comisión antes de que estos lleguen al Parlamento Europeo o trasciendan a la opinión pública, aumentando de este modo su capacidad de influir en ellos para adaptarlos a sus intereses.*

*Especialmente preocupante son los tribunales de arbitraje que constituyen un mecanismo que pueden utilizar las empresas privadas cuando consideren que se ha vulnerando su capacidad de obtener mayores beneficios económicos ya que establecen un sistema de justicia paralelo para las grandes empresas y, sobre todo, la creación de un supuesto derecho de estas al enriquecimiento ilimitado.*

*El CETA supone un gran ataque a los derechos medioambientales y laborales de los Estados miembros, así como a la gestión de los servicios públicos.*

*El tratado ya ha entrado automáticamente en vigor tras el voto del 15 de febrero de 2017. Legalmente, debe ser ratificado por cada uno de los Estados miembros en sus propios parlamentos, salvo el Reino Unido y Malta, donde sólo debe aprobarlo el Gobierno por su propio estatus constitucional. De acuerdo a su legislación interna, cada estado puede trasladarlo a otras instituciones, como parlamentos regionales, o celebra referéndums. Este proceso podría alargarse por tanto hasta dos años. Por tanto, en realidad la aplicación provisional se utiliza meramente como un nuevo mecanismo de presión, puesto que en este caso no tiene base jurídica en la legislación o el acervo comunitarios, ya que está diseñada*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*para motivos de urgencia como los desastres humanitarios. Revertir un tratado una vez empieza aplicarse es mucho más complicado y puede incluso tener un efecto disuasorio en los parlamento más proclive a oponerse el CETA. Al final, la aplicación provisional supone una merma democrática, pues la aplicación del acuerdo no se ve condicionada a los procedimientos democráticos requeridos.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Rechazar completamente el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo como el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) y el TiSA (Acuerdo en comercio de servicios).*

**SEGUNDO.-** *Instar al Gobierno del Estado Español para que la ratificación del CETA en el Estado Español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el congreso de los Diputados.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del siguiente Acuerdo al Gobierno de Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.*

Realiza la exposición de la **Moción D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, quien indica que va a exponer resumidamente el contenido de la Moción:

El Tratado de Libre Comercio TTIP y TISA lo primero es que se han negociado con enorme secretismo, no se ha dado información, la gente no sabe de lo que va el tema, por nuestra parte lo que hemos visto es que el CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, o sea que los productos que vengan de Estados Unidos y Canadá a la Unión Europea no van a pagar un arancel que ahora pagaban y va a perjudicar a lo que se produzca ahora aquí en España. Va a perjudicar porque hay 41.000 empresas estadounidenses registradas en Canadá. El TTIP, tratado con Estados Unidos, de momento está paralizado el CETA reconoce a esas 41.000 empresas que van a entrar porque están registradas en el Estado de Canadá.

Los derechos laborales y estándar sanitarios se van a ver perjudicados porque los tratados imponen los llamados “tribunales de arbitraje” en los cuales las multinacionales pueden denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban por normas democráticas, si ellos creen o dicen que han tenido un perjuicio, ellos pueden denunciar a los países; por ejemplo aquí en España se lleva a tratar cualquier tema a base de un referéndum, esto no se puede traer aquí, o a base de cumplir unas normativas; ellos pueden



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

decir que tienen pérdidas y pueden requerir que se les pague, esto es un chantaje a la democracia.

Además hay una cláusula, cláusula Ratchet que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo el control público y eso nos preocupa bastante. A los que somos defensores de lo público, si este tratado impide que cosas que se hayan privatizado, puedan volver al sector privado es una cuestión que nos preocupa bastante.

La legislación europea es muy restrictiva en materia medio ambiental y social y sabemos que los agricultores y ganaderos de nuestra zona, para la cría de animales no pueden dedicar determinados productos que si se utilizan en Canadá, en Estados Unidos; entonces esa gente tienen más kilos de producción en sus productos y luego van a ser más competitivos que los producidos en España, porque si no pagan aranceles no van a haber tenido el coste de producción que tienen en España.

Otra cosa que nos preocupa bastante, cuando hablo de oscurantismo y de que no ha habido información y por ello pedimos que se abra un debate en todo el país, vamos a hablar las organizaciones agrarias, los sindicatos, los trabajadores, que sepamos de lo que va el tema, que no negocien la cosas de espaldas a la ciudadanía.

Procede a continuación a la lectura de los acuerdos de la moción

**Continúa indicando D. Ángel Rodríguez**, que esto es bastante preocupante porque la economía española depende mucho de la agricultura y de la ganadería y creemos que este tratado puede perjudicar mucho a estos dos sectores.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero:** En cuanto a esta moción indicar que el 14 de Febrero se sometió a votación este tratado entre la Unión Europea y Canadá y en esa votación el Partido Socialista votó a favor de ese acuerdo; para nosotros lo más lógico sería estar con el voto de nuestro partido y votar en contra de la moción de Izquierda Unida, pero nosotros somos representantes de base y en algunos casos incluso sin afiliación y entendemos que hay que hacer una reflexión bastante más profunda sobre este tema, como pedíamos cuando estuvimos debatiendo sobre el TTIP. Yo para comenzar quiero intentar hacer comprender las justificaciones que tuvo el voto favorable del Partido Socialista en Europa; entre ellas estaba que se trata de un acuerdo moderno y progresista que preserva estándares sociales y medioambientales de la Unión Europea, que se trata de un acuerdo que avanza en materia de transparencia, desarrollo sostenible y participación de la sociedad civil; aquí no estoy de acuerdo, porque en transparencia, precisamente, no se puede decir que este acuerdo esté muy avanzado.

Es un acuerdo que trabaja también la defensa del estado de bienestar y de nuestros servicios públicos, nos hablan también que se defiende que Canadá es un país democrático y abierto, evidentemente mucho más democrático y abierto que ahora mismo Estados Unidos por ejemplo con el TTIP, eso está claro, y en ocasiones también superiores a los de Europa en



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

su defensa del estado de bienestar. También reconocían el derecho de no rebajar los estándares laborales ni de la protección medioambiental para promover el comercio y la inversión; también se hablaba de que se trataba de economías abiertas que crecen con rapidez y se entiende que una sociedad moderna no debe renunciar al comercio; también porque el acuerdo beneficia a pequeñas y medianas empresas, las PYMES, que tienen mayores dificultades para superar barreras al comercio. Luego también es cierto que Canadá mediante este acuerdo reconocía y protegía 145 identificaciones geográficas europeas que distinguen los productos agroalimentarios por su lugar de origen y su calidad, de ellas 27 son españolas, pero claro, 27 son prácticamente nulas, hay muchísimas más en España que deberían ser también protegidas y luego finalmente porque las empresas europeas podrán acceder a los mercados de contratación pública canadiense a todos los niveles de la administración, cosa que también nos parece positiva de este acuerdo.

Por lo que decía también el Sr. Portavoz en este caso de Izquierda Unida sobre los servicios públicos que se privatizan, parece ser que lo que si se logró es que servicios públicos como la sanidad, el agua, la vivienda, los servicios sociales o la educación, se queden fuera de este acuerdo; se aclara que no es un acuerdo perfecto pero que también supone un avance en defensa de valores y estándares que defendemos los europeos. Todos estos argumentos difieren enormemente de críticas que han lanzado cientos de ciudades, miles de ciudadanos y los colectivos profesionales, ganaderos, agricultores, y ahora está la otra parte que tenemos que analizar bajo nuestro punto de vista, porque según la parte sindical agraria y ganadero de España, dice que su puesta en marcha tendría un impacto especialmente negativo para productores españoles de carne de vacuno, porcino, leche y cereales sobre todo, y así también lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, pues el modelo de producción canadiense permite entre otras cosas inyecciones de anabolizantes, antibióticos, hormonas de crecimiento, sustancias que están prohibidas en la Unión Europea por sus nocivos efectos.

También es cierto que para el 90% de indicaciones geográficas a nivel europeo, sería un acuerdo nefasto y tendría un fuerte impacto en el medio rural ya que prevé facilitar la privatización de los servicios públicos y prohibir la remunicipalización de los servicios privatizados; esto confronta con los primeros datos que hemos dado. Por lo tanto, ahora estamos en un proceso de ratificación en la que los 28 Parlamentos Nacionales tienen que transmitir toda la información a los colectivos implicados, a gentes sociales, asociaciones, sindicatos, y en eso estamos, esperando que lo hagan y también que se articulen las herramientas necesarias para que cada uno de ellos haga oír sus pretensiones y valoraciones del acuerdo, de tal forma que se tome una decisión siempre consensuada y valorada en el sentido de adherirse definitivamente a este acuerdo o no. Por tanto, creo que nos encontramos con la misma situación prácticamente y de la misma forma que cuando estábamos debatiendo sobre el TTIP, o no tenemos suficiente información o la que tenemos está sesgada y procesada en función de quien te la mande con lo cual estamos un poco perdidos y no sabemos exactamente qué es lo que esperamos hacer.

Haciendo ya referencia a la moción y a los acuerdos que presentan nuestra valoración inicial es la abstención; pero yo sí que quería hacer dos propuestas sobre esta moción que si les parece, podíamos incluirlas y en ese sentido nosotros votaríamos también a favor: En



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

primer lugar, en el primero de los acuerdos es una modificación muy sencilla que dónde dice *“Rechazar completamente el CETA...”* poner *“Estudiar el rechazo al CETA”* y luego yo incluiría un nuevo punto, que yo creo que en este no vamos a tener mayor problema, que es: *“Exigir al Gobierno de España y a los Partidos Políticos presentes en el Parlamento Europeo, que emitan y divulguen la información verídica y completa sobre los términos de este acuerdo, a los colectivos, asociaciones, sindicatos y agentes sociales y económicos y administrativos implicados en el desarrollo del mismo, con el fin de conocer sus valoraciones”*.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez:** Por nuestra parte decir en primer lugar que la moción la presenta Izquierda Unida y estamos convencidos que seguramente se ha hecho con el mejor de los propósitos a la hora de presentarse, es decir, está cargada de buenas intenciones y propósitos; lo que se nos pide a este Pleno, a estos Concejales de pueblo, es que debatamos sobre una temática que se aleja bastante de nuestras competencias y que rechazamos una serie de tratados internacionales y pide también iniciar los trámites para someter a referéndum esta decisión. Bajo nuestro punto de vista, bastante humilde en esta materia, aunque todos tenemos nuestra opinión al respecto, consideramos que no contamos con la suficiente información y en esto estamos todos de acuerdo, ni tampoco con estudios para poder emitir un juicio de valor en este Pleno con total exactitud.

Este tipo de decisiones de política internacional están delegadas a otros representantes políticos que también fueron democráticamente elegidos en las Cortes Nacionales y en el Parlamento Europeo, los debates se están centralizando precisamente en aquellos lugares, en el Parlamento Europeo en concreto; representantes que tanto del Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida, de todos los Grupos que nos vemos aquí representados a nivel municipal y son ellos los que tienen que gastar todas sus energías y sus esfuerzos en defender los intereses de todos los ciudadanos, incluidos también los intereses de los argamasilleros y de los agricultores argamasilleros.

Por lo que hemos visto en los medios de comunicación, los Eurodiputados no creen que perjudique tanto y no voy a repetir los motivos que también ha expuesto el Portavoz del Partido Socialista, porque lejos de aquellos datos negativos también hay datos positivos, por ejemplo, un incremento de 12.000.000 de Euros en el Producto Interior Bruto en Europa, también se quedan dadas algunas líneas infranqueables que son en el compromiso de educación, relaciones laborales, sociales y no digo con esto que el tema que se nos plantea no sea interesante, sino que todos los esfuerzos de estos Concejales deberían ir a los que son más propios de sus competencias, ya que estamos representados en el Congreso de los Diputados y también a nivel internacional y cuando tengamos mayor información, cuando tengamos estudios más fieles y más demostrables de todo este entramado internacional, entonces si nos pongamos a debatir algo con un poco más de conocimiento.

Por tanto, pedimos que cuando tengamos más información nos pondremos también a tratar el tema como lo venimos haciendo; ahora mismo lo que estamos tratando son casos hipotéticos porque todavía España no se ha acogido a este acuerdo adoptado y entonces, en el



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

caso de que efectivamente haya datos que infieran y que perjudiquen a nuestros agricultores y que las cifras que se manejen y que los datos sean ciertos, nosotros seremos los primeros que nos manifestaremos en defensa de los agricultores y defenderemos también, por supuesto, los intereses de España.

**Toma la palabra el concejal de I.U., D. Ángel Rodríguez Sánchez diciendo:** En mi humilde opinión de Concejal de pueblo yo estoy completamente a favor con lo que se pide, aparte de qué ha habido bastante secretismo con respecto al tratado y que no sabemos de qué va el acuerdo, entre que no sabemos de lo que va y por un lado nos dicen unos las ventajas, pero lo que más nos dicen es lo perjudicial que va a ser para el sector ganadero y agrícola de España y de Europa. Lo único que pedimos es que se abra un debate en el que los ciudadanos podamos informarnos de los “pros” y los “contras” que se han firmado en ese acuerdo.

Aceptamos la propuesta que ha realizado el Portavoz del Grupo Socialista de cambiar “rechazar” por “estudiar” y la otra propuesta que se ha hecho de añadir un punto. Creemos que lo primero que hay que conocer es el acuerdo al que han llegado; no todos los Eurodiputados han votado a favor, han votado a favor 497 a favor y 254 en contra se ve que hay gente que no está muy de acuerdo con el tema; vamos a que nos lo propongan y que nosotros seamos capaces de decidir si queremos o no queremos ese acuerdo; creo que es lo más democrático que hay.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con nueve votos a favor (7 Grupo PSOE y 2 Grupo I.U.), y cuatro abstenciones del Grupo Municipal P.P, aprueban la adopción del siguiente ACUERDO.**

**PRIMERO.-** *Estudiar el rechazo del CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo como el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) y el TiSA (Acuerdo en comercio de servicios).*

**SEGUNDO.-** *Instar al Gobierno del Estado Español para que la ratificación del CETA en el Estado Español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el congreso de los Diputados.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del siguiente Acuerdo al Gobierno de Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.*

**CUARTO.-** *Exigir al Gobierno de España y a los partidos políticos presentes en el Parlamento Europeo, que emitan y divulguen la información verídica y completa sobre los términos de este acuerdo, a los colectivos, Asociaciones, Sindicatos y Agentes Sociales,*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*Económicos y Administrativos implicados en el desarrollo del mismo, con el fin de conocer sus valoraciones*

### **XIII.- MOCIÓN SUCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.P. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO.**

Se da cuenta de la **MOCION** que presenta el **Grupo Municipal del Partido Popular** para la implantación de un servicio de comidas a domicilio, cuyo contenido literal es el siguiente:

#### **“ANTECEDENTES**

*La tercera edad o edad avanzada es el sector de población de mayor crecimiento en el mundo desarrollado. En el último siglo, la mejora de las condiciones socio económicas en la mayor parte de los países europeos ha contribuido a una mejor calidad de vida y, por ello, a un incremento de la esperanza de vida de su población. En la actualidad, en España el 14% de la población supera los 65 años, estimándose que este porcentaje alcanzará el 16% en el año 2020.*

*A lo largo de la vida, la nutrición juega un papel fundamental en el crecimiento y el desarrollo, en la prevención de las enfermedades y en la recuperación de la salud. Los hábitos alimentarios del adulto de edad avanzada, influyen en gran medida, sobre su estado de salud y pueden afectar a las actividades de la vida diaria y a la calidad de vida.*

*Factores psicosociales como la soledad, el aislamiento, la pobreza, la dependencia, junto con las dificultades económicas, entre otros, (factores que se encuentran con más frecuencia en las personas de edad avanzada), pueden ser factores que dificulten la realización de una alimentación saludable. Frecuentemente compran alimento poco nutritivos, elaboran dietas monótonas, omiten comidas, concediendo a la alimentación una mínima atención, con el consiguiente riesgo nutricional.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Partido Popular consideramos necesario distribuir el presupuesto destinado a empleo municipal, creando puestos de trabajo, trabajo estable y de calidad, y que a su vez suponga la prestación de un servicio útil que venga a cubrir las necesidades más básicas de los ciudadanos y en concreto para el sector de población antes citado, las personas de la tercera edad o edad avanzada.*

*En este sentido, este grupo Municipal Popular haciendo balance de los servicios sociales prestados en nuestra localidad, ha comprobado que son muchas y repetidas las peticiones que nos llegan por parte de familias de personas dependientes y no dependientes, de la tercera edad, que requieren ayuda a la hora de gestionar su alimentación. A menudo, nuestros mayores bien por motivos de salud, de edad, e incluso económicos, no pueden procurarse una alimentación sana, equilibrada, adecuada tanto a su edad, como para sus*





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*múltiples patologías, generando un importante riesgo nutricional que incide directamente en su delicada salud.*

*Por esta razón, desde el Grupo Municipal Popular, consideramos necesario crear un servicio municipal destinado a proporcionar una comida de calidad y adecuada a las necesidades de las personas mayores dependientes, y no dependientes, con el fin de asegurar una dieta equilibrada y unos hábitos alimenticios saludables. Así mismo, estaríamos evitando un riesgo cada vez más habitual en nuestra sociedad que son los accidentes domésticos que sufren las personas mayores por la manipulación de fuego, gas, etc., a la vez estaríamos ayudando, de un modo u otro, a las familias trabajadoras y que a la vez se ocupen a diario de su familiares de avanzada edad.*

*Para cubrir este tipo de necesidades, desde el Partido Popular de Argamasilla de Alba, proponemos poner en marcha un servicio de comida a domicilio “Comida sobre ruedas”, con el fin de garantizar una dieta equilibrada y unos hábitos alimenticios saludables, en un sector de la población que padece importantes carencias alimenticias y nutricionales, como son las personas mayores.*

*Este servicio de comida a domicilio para personas mayores consistiría en llevar a casa de cada usuario un menú sano, variado y equilibrado, todos los días de la semana, comidas especiales y con dietas adaptadas a las necesidades alimenticias de cada persona teniendo en cuenta sus patologías, asociadas a su edad, (diabetes, hipertensión, colesterol, etc.).*

*No debemos olvidar que las personas de edad avanzada tienen necesidades específicas, tanto médicas como nutricionales, por tanto este servicio iría destinado a usuarios, mayores de 65 años o menores con discapacidad, que presenten algún grado de dependencia en la preparación de comidas sea por incapacidad motora, sensorial, etc., y que a su vez carezcan de apoyo de terceras personas, o presenten un grado de minusvalía reconocida. El coste de este Servicio para los usuarios se fijaría en función de sus ingresos económicos, bonificándolo en función del grado de minusvalía.*

*Consideramos que es de urgencia, empear los recursos de nuestro ayuntamiento para paliar estas situaciones de necesidad, y en concreto, para ayudar a aquellas personas que precisen de este servicio de comida a Domicilio por razones de salud, dependencia, minusvalía, etc.*

*Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento la siguiente medida, implantar un servicio de comida a domicilio dirigido a personas mayores, personas con alguna discapacidad reconocida, personas dependientes o con problemas de autonomía, cubriendo así la cobertura de las necesidades que tanto demandan las familias de nuestra localidad cuyos recursos económicos son más limitados, e incluso ayudando a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar.*

*Así, bajo la coordinación técnica de los servicios desde este Ayuntamiento, se garantizaría a las personas que lo necesiten y cumplan una serie de requisitos, previamente*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*desarrollados, un servicio de comidas diarias, con una dieta sana y equilibrada según sus necesidades, en su propio domicilio.*

*Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, eleva a Pleno para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Manifestar nuestro apoyo más firme a todas aquellas personas mayores, dependientes o discapacitados, que requieran de ayuda diaria para garantizar una alimentación sana, equilibrada y saludable.*

**SEGUNDO.-** *desarrollar e implantar, a la mayor brevedad posible, el citado servicio de comida a domicilio.*

**Expone el punto D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Hemos presentado una moción que establece la implantación de un servicio de comidas a domicilio, vamos a resumir el texto y decir los puntos que llevamos ya debatidos. Se pretende con esta moción que sobre los Servicios Sociales que se prestan en nuestra localidad hemos comprobado que son muchas y repetidas peticiones que nos llegan de familias, de personas dependientes y no dependientes, de tercera edad, que requieren ayuda a la hora de gestionar su alimentación. Los mayores por motivos de salud, edad o económicos no pueden procurarse una alimentación sana, equilibrada y adecuada tanto a su edad como adaptada a las patologías que también padecen muchos de ellos, y en ocasiones genera un importante problema nutricional que incide directamente en su salud.

Por estas razones, y porque nos lo han pedido y también era un compromiso electoral de este Partido Político, sometemos a Pleno un acuerdo en el que en primer lugar queremos manifestar nuestro apoyo más firme a todas aquellas personas mayores, dependientes e incapacitados que requieran ayuda diaria para realizar una alimentación sana y a la vez saludable y, por otra parte, lo que pedimos también al Pleno es que se desarrolle e implante, a la mayor brevedad posible, el citado servicio de comida a domicilio. Es una medida que además de prestarse un servicio necesario a nuestros vecinos que más lo necesitan, esta medida también va enfocada a generar empleo y puestos de trabajo estables; no decimos que la gestión tenga que ser directa por parte de nuestro Ayuntamiento, ya hemos visto que en el caso del aparcamiento de vehículos pesados se puede ceder a una empresa, cooperativa o colectivo privado que gestione este tipo de servicios y que a su vez se genere empleo.

Vemos que en poblaciones vecinas de diferentes pueblos está funcionando bastante bien y tiene bastante demanda este servicio, y queremos resaltar también que como estamos formando a través de los fondos que vienen para formación de diferentes organismos sobre cocina, restaurantes y demás, sería una buena proyección para poner en práctica lo aprendido y encontrar también estas personas un empleo a la vez que se presta un servicio tan necesario.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Pedimos a todos los compañeros de la Corporación apoyo para que salga adelante este servicio de comida a domicilio que tanto nos demanda la población argamasillera.

**Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, diciendo: La implantación del servicio de comidas a domicilio es algo que no nos pilla por sorpresa, puesto que ya lo llevamos en nuestros programas electorales. La población va envejeciendo, hay mucha gente que se resiste a ir a las residencias de ancianos y lo que vemos es que con este servicio se pueden solucionar dos problemas como son problemas que tienen muchas personas a la hora de elaborar comidas en condiciones y también resolvemos problemas laborales, puesto que se crean puestos de trabajo. La diversificación económica no es sólo por los planes de empleo, hay que intentar hacer otras cosas por intentar solucionar los problemas de nuestro pueblo; consideramos que es una buena iniciativa porque crea puestos de trabajo, soluciona problemas a las personas más necesitadas; creo que hay que intentar potenciar el tema de las ayudas sociales, cada vez la población está más envejecida y tienen más problemas y lo que necesitan son más ayudas. Vamos a intentar prestarles los servicios necesarios para intentar ayudarles.

**Interviene seguidamente D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**: Evidentemente esto es una cuestión que todos llevábamos en el programa electoral, lo que pasa es una vez que estamos en el gobierno una cosa es llevarlo en el programa electoral y otra cosa es empezar a trabajar sobre esto. Nosotros nos mostramos totalmente de acuerdo con los acuerdos que plantea el Grupo Popular en esta Moción, la única duda que nos surge, y que quiero aclarar, es que igual alguien se puede pensar es porque desde el Área de Servicios Sociales no se haya puesto o se haya intentado poner en funcionamiento el servicio; lo que si se ha puesto en funcionamiento es un estudio bastante profundo sobre la viabilidad y posibilidad de este servicio. Desde antes del cambio de legislatura actual se viene trabajando en el estudio de viabilidad de un proyecto de un Servicio de Comidas a Domicilio que pudiera funcionar en Argamasilla de Alba, de hecho el Área de Servicios Sociales ya ha elaborado un informe de resultados de encuesta para usuarios y auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio del cual les voy a dar unos datos para que sepan cómo está la situación; entre otras cuestiones, están las siguientes consideraciones de un posible Servicio de Comida a Domicilio:

En primer lugar: preguntados los interesados si están interesados o no en recibir un Servicio de comidas sobre ruedas, tenemos un 61% de posibles usuarios que dicen, NO, y un 38% de posibles usuarios que, lo estudiarían; pero es que además de estos usuarios que lo estudiarían, hay un 20% de ellos que dicen no estarían dispuestos a participar en este servicio si tuviera un coste de 3 ó 4 Euros, simplemente, sí hablamos de más euros, menos todavía.

De todo esto deducimos que los mayores de Argamasilla de Alba no tienen esa percepción de estar realmente concienciados de la necesidad o no de este Servicio; seguramente teniendo en cuenta que la mayor parte de ellos actualmente es de disponer de terceras personas que les ayuda, que les dan un servicio por tradición, costumbres u otros factores entienden que es mejor que el que recibirían de un servicio de comidas a domicilio.



## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Este mismo estudio continúa teniendo en cuenta los factores económicos que intervendrían en el mismo que hay que conocer; para comenzar recogen la instalación de una cocina profesional, si fuéramos a dar el servicio público, y esto ya lo dijimos en la Comisión, una cocina profesional se iría a 30.000 Euros lo que evidentemente no entra en los presupuestos que tenemos y que determina también un coste social elevado para el número de personas que atendería; estamos hablando de otros lugares donde hemos recogido también la información, el coste se cifra en torno en números redondos en 60.000 Euros anuales.

Si tenemos en cuenta que el coste que se barajaba por usuario era de 4 ó 5 Euros al día, hay dos resultados principales, en primer lugar el coste del servicio para el Ayuntamiento que en cuanto a valor social se dispara, y en cuanto al valor económico si añadimos al coste de la instalación el coste de la infraestructura de reparto, más personal, cocineros, pinche, repartidores, etc. etc., con formación en materia de manipulación de alimentos, titulaciones, etc. y teniendo en cuenta el coste de las comidas se trata de un coste realmente elevado que no permitiría ahora mismo la instauración de este servicio; por lo menos con la demanda que hay ahora mismo en Argamasilla.

Si se tiene en cuenta además, en segundo lugar, el valor medio de la comida diaria, los estudios que se han hecho se van directamente a un coste mensual de en torno a 150 Euros para cada interesado, teniendo en cuenta que la petición es de servicio de comidas de todos los días de la semana.

Cualquier bonificación que se aplicará además a este servicio implica el Ayuntamiento de costes para el Ayuntamiento, aún más, y teniendo en cuenta que la situación que hay ahora mismo es que muchísima gente, sobre todo la gente que es más susceptible de demandar este servicio estamos hablando de pensiones mínimas, que las pensiones están como están y que incluso en casos de desempleo hay ayudas de 420 Euros mensuales, resulta que no hay mucha gente que esté dispuesta a destinar casi un 36% de ingresos a un servicio de comidas a domicilio; una comida diaria, no todas las comidas del día.

De todos los encuestados solamente hay un 40% que manifiesta una primera posibilidad de empezar a valorar el servicio a ese coste, y no son los usuarios más necesitados, el resto ni se lo plantea directamente. Aquí estaríamos hablando de comenzar directamente con un servicio deficitario, muy deficitario para la Administración Local. Los datos claros son: Los técnicos del Área de Servicios Sociales nos indican que este servicio tendría que tener, mínimo, unos 40 usuarios para empezar a ser viable en las condiciones estudiadas; entonces ¿qué es lo que se hace?, pues lo que se hace es empezar a estudiar otras vías, pero eso lo tenemos que tener también todos muy claro. La primera de estas vías, un estudio de gestión mixta público-privada y se intentaría que fueran empresarios locales, por supuesto.

En este sentido también les recuerdo una oferta que recibimos los representantes de los tres Grupos hace poco para un servicio de comidas de la Escuela Infantil Alba y que los usuarios decidieron rechazar también por el alto coste que suponía, estamos hablando de entorno a 8 Euros por día. Teniendo en cuenta que los adultos necesitan mayor aporte calórico



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

y mayor cantidad que un niño de 3 años, creemos que los costes van a ser incluso mayores. Se han recibido también ofertas de empresas privadas, también de fuera de la localidad, se están estudiando, los costes son también muy elevados y por otra parte también se están estudiando las poblaciones donde se da un servicio similar y en estas poblaciones, que además son mucho más grandes que la nuestra lo cual es un factor muy a tener en cuenta, porque de esa manera cuentan con un mayor número de usuarios y el coste se reduce significativamente. En este sentido pensamos, recalcamos que en Argamasilla de Alba, ahora mismo, en los términos que se plantea es un servicio que puede ser muy deficitario y con un coste muy elevado, lo que desaconseja su instauración, o por lo menos su instauración en los términos que propone la moción.

Lo que sí que se está haciendo, que es la segunda vía siguiente que se está explorando porque creemos que va a ser la más ambiciosa por una parte, pero por otra parte creemos que es la más viable, que es estudiar la posibilidad de un servicio mediante un comedor local, que atienda escuelas infantiles, colegios, tercera edad, cualquier persona de cualquier condición que quisieran hacer uso de ese servicio y luego a ese servicio añadir la parte del reparto a domicilio. Eso sería más posible de hacer, es mucho más ambicioso pero luego realmente el coste para el usuario y para el Ayuntamiento, si se consigue una alta participación sería mucho menor.

En cualquier caso, mientras que esta moción es la que es, en el Grupo Socialista nos vamos a manifestar en contra de la misma y, por tanto, vamos a votarla en contra.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, diciendo:** Desde nuestro Grupo desconocemos que se hubieran llevado a cabo ese tipo de estudios, es la primera vez que se nos explica y ni siquiera en la Comisión del jueves nos planteó ningún estudio como ha venido haciendo con estas cifras que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista. Desconocemos además si se ha estudiado o no, la forma en que se ha llevado a cabo este tipo de sondeos, cuando se ha realizado ni de qué modo, a qué personas, a qué población ni muchísimo menos; son para nosotros nuevos porque no se han puesto en conocimiento de los Concejales en las diferentes Comisiones Informativas que venimos tratando a lo largo de todo el tiempo. Si es así, nos alegramos que hayan tenido en mente desarrollar este tipo de servicios que para nosotros, el sentir que tenemos este Grupo de Concejales, es que la gente lo requiere y que hay demanda, que es un buen servicio que se puede dar a la sociedad, que sea voluntario y que no tiene porque acometer todo el gasto y repercutir en la gestión directa del Ayuntamiento; hay otros medios, como se ha explicado, un tipo de gestión mixta, un tipo de gestión indirecta que sea a través de otros colectivos, otras empresas, y que para ello se estudie si es entonces viable o no.

Los acuerdos son bien sencillos, dicen: Desarrollar, implantar el citado servicio de comida a domicilio; es algo que nos parece interesante y que no obliga a llevarlo de una forma o de otra, sino que se desarrolle y hablemos sobre ello con los datos que hemos oído todos, por lo menos los Concejales de la Oposición, por primera vez en el Pleno, la exactitud que puedan tener y la forma en qué se han realizado estos sondeos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

De cualquier forma insistimos, la intención va para mejorar los servicios, la calidad de vida de nuestros mayores dependientes y viene motivada no sólo porque es una promesa que todos hicimos, Vds. también hicieron hace escasos dos años cuando concurrieron a las elecciones, y lo que venimos es a desarrollar una de nuestras propuestas que fue bien acogida por bastantes personas y bastante población argamasillera. Sentimos que la posición de su Grupo sea contraria a esta moción, agradecemos por su parte a Izquierda Unida que por su parte la haya visto con buenos ojos; vemos que efectivamente es un servicio bueno vemos también, mirando con altura de miras, que puede proyectar empleo y empleo estable en la localidad, que en unas cifras de desempleo que superan el treinta y pico por ciento y que oscilan mes tras mes, creemos que es una idea para acometer dos cosas, que es el desempleo y por otros asumir necesidades que existen. Sentimos que la actitud del Equipo de Gobierno del Partido Socialista, sea la que es.

**Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, quien indica:** Los programas electorales para nosotros son contratos que firmamos con los ciudadanos, por eso nosotros lo llevábamos y queremos que se cumplan, cuando el Partido Popular ha hecho la propuesta claro que estamos de acuerdo. Lo que nos preocupado es lo que nos ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista sobre el informe elaborado por los Servicios Sociales, los Grupos de la Oposición desconocemos esos datos y ese sondeo que se ha hecho; los sondeos que tenemos nosotros son otros bastante distintos, a nosotros lo que sí que nos dice la gente es por qué no se crea ese servicio. La cuestión de 3 Euros diarios una comida que esté en condiciones, 3 Euros por día son 90 Euros; yo creo que en comer ellos también se gastan en su casa, creo que tampoco es un coste muy excesivo 90 Euros mensuales para atajar un problema de alimentación y de salud.

Hoy precisamente, hablando de este tema en con un trabajador de este servicio en Tomelloso, que si está creado, me ha comentado que no sólo les llevan la comida, sino que les hacen seguimiento a las personas, porque hay muchas personas que viven solas y entonces la única persona que va a visitarles es la que les lleva la comida y, si a veces no les abren la puerta, llaman a los Servicios Sociales, o al hijo avisándoles de que no ha abierto; esto sirve de seguimiento también a nuestras personas mayores, que se merecen un respeto.

**Interviene nuevamente D. José Antonio Navarro Romero:** En primer lugar quiero puntualizar el factor del porcentaje de desempleo, que ahora mismo en el 18,09% en la localidad de Argamasilla de Alba, no en el treinta y pico por ciento; por otro lado sí que hemos estado hablando de los 3 ó 4 Euros, pero también hemos dicho que se trataría de un servicio que partiendo de ese dinero sería totalmente deficitario y el resto del dinero lo tendría que poner el Ayuntamiento.

Hasta aquí lo que hemos hecho ha sido un poco la valoración de los acuerdos, pero también quiero hacer una valoración un poco más profunda, creo que antes que esto también hay que tratar otras cuestiones; en primer lugar, haciendo un poco la valoración de los motivos que exponen, no quiero valorar también el hecho de que Vds. nos digan que les llegan muchas y repetidas peticiones para instauración del servicio, seguramente tendrán Vds. peticiones, por supuesto que sí; pero vamos a ver: Lo suyo es que los usuarios se dirijan al



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Área de Servicios Sociales que es donde tienen que hacer esa petición para que también tengamos esos datos, igual los que van a preguntarles a Vds. no son los que vienen a nosotros, habrá que tener claro donde hay que emitir esas solicitudes.

También hemos visto, es un poco anecdótico, pero ya le ponemos nombre al servicio y todo; dentro de esta exposición de motivos sí que se hace mucha referencia, en muchas ocasiones, a las personas con discapacidades, en situación de pobreza, y también se hace referencia las personas con dependencia, con cualquier grado de dependencia, a la vista de todo esto yo lanzo la siguiente pregunta: ¿no sería más lógico empezar la casa por los cimientos? Y que este Pleno redacte un acuerdo exigiendo al Gobierno Central que para empezar, comience a dotar económicamente la Ley de Dependencia con, al menos, los rectores que viene haciendo desde 2.011, que han sido de aproximadamente 3.000 Mil Millones de Euros del Presupuesto?.

Simplemente doy unos datos, en 10 años de Ley tenemos 345.500 personas por recibir una ayuda que ya les ha sido reconocida, 125.000 usuarios reconocidos fallecidos sin llegar a recibir la prestación; la incorporación del grupo de dependientes de grado uno, que debería haber entrado en el sistema en 2012, pospuesto a 2015 por el Gobierno del Partido Popular; mientras Castilla-La Mancha se hace cargo del 92% del coste de la Ley de Dependencia y el Gobierno Central sufraga sólo el 18% ; yo por supuesto que esto lo veo mal, pero no lo veo como una novedad, porque Rajoy mismo antes de las elecciones del 2011 dijo “*la dependencia no es viable*”, ya sabíamos por donde iba a ir la cosa, resulta que con la situación actual a nivel político podíamos pensar que el Gobierno iba a ser un poco más flexible y sensible con esta situación, pero es que “ni por esas” resulta que el 14 de Diciembre los Partidos Políticos presentes en el Congreso a instancia de la Asociación de Directores y Gestores de Servicios Sociales firmaron un documento en el que se comprometían a revertir los recortes en materia de dependencia, todos menos el Partido Popular que fue el único Partido que no lo firmo, tampoco estaban en la reunión.

Está muy bien lo del servicio de comida a domicilio, hay que plantearnos realmente, como estamos haciendo la instauración de ese servicio; no quiero hablar aquí de los comedores que han cerrado unos partidos u otros, de las ayudas de dependencia que han eliminado unos partidos u otros, recortes sociales, etc., etc., pero en cuanto a políticas sociales hay partidos que van por encima de otros.

En cualquier caso, les lanzo una propuesta si vds. quieren, en lugar de hacer una votación ahora mismo con el voto que ya he manifestado antes, hagamos igual que en el aparcamiento de camiones, aparquemos el punto, nos sentamos y hablemos de este tema y vemos por donde tenemos que ir, les damos toda la información que necesiten y a partir de ahí vamos funcionando.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo:** Para cerrar el debate, la actitud que tiene el Partido Socialista es un no por el no a todas y cada una de las propuestas que presenta el Partido Popular y que vienen a Pleno, todas, no es no, como dice su líder; todas aquellas ideas, todas aquellas propuestas que viene a



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

presentar el Partido Popular las justifican de tal modo que es “no” para que no salga a la luz pública que una propuesta del Partido Popular se ha llevado a cabo en este Ayuntamiento y aunque esas negativas contradigan directamente el contrato con el ciudadano que Vds. hicieron y llevaban en su programa electoral; no lo entendemos, prefieren incumplir las palabra que le dieron a los ciudadanos, a los vecinos de Argamasilla de Alba con tal de decir no, a una propuesta del Partido Popular, no nos lo explicamos, y es que los datos que Vds. manejan y, permítannos Vds. que desconozcamos que existen, la forma en qué se han llevado a cabo, insisto; no han sido sometidos a ningún tipo de reunión, de Comisión Informativa, y es la primera vez que los oímos, permítannos Vds. que dudemos, lo único que pretenden es decir no a cualquier cosa que presentemos.

Lamentamos la actitud que tienen, la moción es suficientemente clara, los acuerdos son lo suficientemente claros para poder adoptar ahora mismo una votación ya que lo que pedimos es que se desarrolle e implante algo que los tres grupos políticos se comprometieron con los vecinos de Argamasilla de Alba y no vamos a cambiar para nada los acuerdos que se someten a votación.

**Interviene el Sr. Alcalde indicando:** Yo querría hacer una matización no es el no por el no lo que plantea el Partido Socialista, lo que pedimos al Partido Popular es un poco de coherencia política; lo que no puede ser es haber estado desempeñando una serie de políticas que han afectado directamente a colectivos muy débiles y luego venir aquí con una serie de propuestas que parece que ahora, por arte de magia, son las más sociales del mundo; las cosas se hacen cuando se tienen que hacer, cuando se gobierna y cuando se tiene posibilidad de implantar determinadas cuestiones, eso es lo único que se pide al Partido Popular, que no haga demagogia y que no presenten planteamientos que ni siquiera ellos se las creen; porque sin son coherentes con su línea política es que es poco creíble que el Partido Popular pueda hacer este tipo de propuestas cuando ha estado haciendo una política que nada se parece a la ayuda a las personas mayores dependientes y las pruebas y los datos están ahí, entonces lo único que pedimos es un poco de coherencia política y no oportunismo.

En cualquier caso, insisto que estamos totalmente abiertos a debatir este tema, a ver en qué forma se puede implantar y en el momento que lo tengamos claro no nos negamos en absoluto a ponerlo en marcha si hay usuarios y es viable.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos en contra del Grupo Municipal PSOE y seis votos a favor (4 Grupo P.P. y 2 Grupo I.U.), es rechazada la moción arriba transcrita**

**XIV.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA AUMENTAR LOS ESFUERZOS DESTINADOS A ALCANZAR LA IGUALDAD PLENA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

Se da cuenta de la **MOCION que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida** para aumentar los esfuerzos destinados a alcanzar la igualdad plena entre mujeres y hombres, cuyo contenido literal es el siguiente:

### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Este 8 de marzo de 2017, se conmemora en un contexto histórico y político lleno de dificultades para la sociedad en general y para las mujeres en particular.*

*El contexto del que hablamos está marcado por el ascenso de la extrema derecha en el mundo occidental como consecuencia de las políticas reaccionarias llevadas a cabo por los gobiernos europeos, del repliegue de la social-democracia a favor de los mercados y los envites que sufre la izquierda allí donde pretende tener influencia política.*

*En este mundo globalizado dominado por grandes multinacionales y fortunas, por monopolios y mercados, significa para las mujeres la paralización de todas las políticas públicas que estaban encaminadas a conseguir mayores cotas de igualdad y, aun peor, el avance de una cultura global que desdeña la igualdad como principio de convivencia.*

*Por eso hoy más que nunca debemos asentarnos en los pilares del feminismo. Ese feminismo que persigue el respeto a las diferencias y la igualdad real. Ese feminismo alejado de la política revisionista y acomodada en las instituciones. Ese feminismo que cambió el mundo a través de una revolución que modificó la práctica y el sentido de la política, transformando sus objetivos en Universales.*

*El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba como representante del pueblo, tiene la responsabilidad de poner los medios a su alcance para que la igualdad sea una realidad inaplazable bajo ninguna circunstancia.*

*Precisamente por la crisis económica e ideológica que estamos padeciendo, se hace urgente y necesario cumplir el objetivo del pleno empleo, donde las mujeres puedan aspirar, sin discriminaciones de ningún tipo, a trabajos fijos e iguales en condiciones y salarios. Se hace imprescindible implantar medidas que consoliden los avances y que impidan la regresión de los alcanzados con planes de igualdad dotados económicamente y asistidos por personal suficiente y adecuado a sus objetivos. Es fundamental que las instituciones públicas y los gobiernos lleguen a acuerdos que lleven aparejados los instrumentos y presupuestos necesarios para los fines que se persigan.*

*La igualdad real entre mujeres y hombres necesita de una educación, de una salud, de una historia, de una cultura, de una economía... enfocadas con perspectiva de género. Ello solo es alcanzable mediante la voluntad decidida y tenaz de los gobiernos e instituciones públicas.*

*El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es el momento para que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba muestre su disconformidad con la desigualdad entre*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*mujeres y hombres, propiciando medidas reales, cualificables y cuantificables para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.*

*Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno Municipal la siguiente*

### **DECLARACION:**

**PRIMERO.**-*Nuestro compromiso en la aplicación del principio de transversalidad en todas sus políticas, disponiendo para ella de todos los medios necesarios, entre los que se encuentran el aumento de los presupuestos dedicados a las políticas de igualdad y contra la violencia de género; comprometiéndonos a que de forma progresiva, en los próximos cuatro años, se alcance al menos el 5%.*

**SEGUNDO.**-*Nuestro compromiso para que la igualdad sea un principio de actuación en todas las políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo.*

**Expone el contenido de la moción D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida:** De igualdad hemos hablado mucho, todos los años hablamos se acerca el día 8 de Marzo y tenemos que hablar de igualdad, los datos están ahí y detrás de cada número hay una mujer y son lo suficientemente graves como para tomarlos en serio. La cara más negativa y más dramática es la violencia de género y seguimos guardando un minuto de silencio todos los Plenos y estamos hartas y cansadas de guardar minutos de silencio, porque no sirven para nada; más de la mitad de las mujeres que murieron el año pasado víctimas de violencia de género, asesinadas por sus parejas o exparejas ya habían denunciado, las denuncias se duplicaron en 2016 y sin embargo siguen muriendo. Este año tenemos en lo que llevamos de año, las peores cifras desde el 2009 la última víctima ayer, ya son 17 y hemos empezado Marzo, por tanto la situación es bastante dramática.

Pero vamos más allá, estamos hablando no solamente de violencia de género sino de desigualdad en todos sus aspectos, porque el 92% de los españoles cree y percibe que la desigualdad de género persiste y ese 8% restante no sé en qué planeta vive, desde luego en este planeta no vive. El paro nos afecta muchísimo más a las mujeres que a los hombres, en Argamasilla de Alba el 60% de las personas en paro son mujeres, si hablamos de la brecha salarial hemos retrocedido notablemente desde el año 2008, según el Foro Económico Mundial tendremos que llegar a 2.186 para alcanzar la igualdad de salario, cuando hace unos años estábamos hablando del 2.133, por tanto se va ralentizando esa reducción de la brecha, y por tanto vamos hacia atrás y en esa brecha en que las mujeres cobran de media por el mismo puesto la mitad que los hombres, resulta que en el España, en los países de la OCDE, de los 144 países de la OCDE estamos en el puesto 29, hace dos años estábamos en el puesto 11; la situación es bastante lamentable y dramática, y la pregunta es ¿no tendrán algo que ver los recortes presupuestarios que estamos sufriendo las Administraciones Públicas en todo esto?; Porque casualmente todos estos retrocesos que estamos viviendo en España coinciden con los recortes presupuestarios en materia de igualdad y de violencia de género, hemos perdido un



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

43% de inversión en igualdad desde que empezó la crisis y un 17% en inversión en materia de violencia de género.

Por lo tanto no vale de nada guardar minutos de silencio, no vale de nada que nos concentremos en el Ayuntamiento, que hagamos lo de los zapatos rojos, que hagamos el lazo institucional; si vale, hay que visibilizar el problema, hay que visibilizar la situación, pero si no se ponen recursos desde la Administración, no podemos superar y solucionar este problema nunca. Por eso la propuesta es, además de reiterar la declaración que hemos hecho muchísimas veces de reiterar el compromiso de esta Corporación con la igualdad, para aplicarlo a todas las políticas que se desarrollan desde el Ayuntamiento, proponemos un compromiso para incluir en los Presupuestos del año que viene un aumento de las partidas presupuestarias destinados a todas las políticas de igualdad, tratándolas también de manera transversal; actualmente no llega al 2% lo que invertimos, incluyendo los salarios de las trabajadoras del Centro de la Mujer, tomemos el compromiso de redoblarlo para aumentar esfuerzos y, al menos que desde nuestra Administración, no podamos decir que no hacemos todos los esfuerzos y no ponemos encima de la mesa todo lo que está a nuestro alcance, allá la conciencia de quienes estén en otras Administraciones.

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Por nuestra parte suscribimos plenamente la Moción que presenta Izquierda Unida, la adoptamos; es evidente que aquí tenemos una necesidad imperiosa de un Pacto de Estado que luego además propicie un aumento de presupuesto, porque evidentemente con tantos recortes en materia de igualdad y contra la violencia de género, pues estamos a la deriva.

Hay una palabra que a mí me ha gustado mucho de esta moción, y esa palabra es la transversalidad, porque evidentemente no se trata de trabajar sólo en las áreas y en las materias de los presupuestos en igualdad y en materia de violencia de género, se trata también de trabajar en otros muchos aspectos de la vida y para comenzar uno de ellos debería ser la educación, la educación de la que vamos a tener ahora después una moción en la que podemos también trabajar sobre esto, pero evidentemente es importante que desde la educación temprana la gente esté concienciada con lo que está pasando.

Evidentemente en España hacen falta muchas reformas sobre esto, mucha educación, mucho trabajo y a mí lo que me llama la atención y me llena de tristeza también es que no se trata solamente de España, precisamente hoy hemos asistido a unas declaraciones bastante lamentables de un señor, si se le puede llamar así, que es ministro de un país europeo, concretamente Polonia, que no voy a reproducir las manifestaciones porque dan vergüenza ajena. Estamos de acuerdo con esta moción y vamos a votarla a favor.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez:** En relación con esta moción desde nuestro Grupo estamos también de acuerdo con el fondo de la misma, porque viene a demandar todo lo necesario para las políticas de igualdad y contra la violencia de género que tanto se necesitan. El compromiso en esta materia coincidimos en qué es prácticamente unánime por todos los Grupos Políticos, de hecho las



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

políticas de igualdad del Gobierno de la Nación, van justamente encaminadas a introducir este tipo de mejoras. Pedimos también desde aquí unión a todas las fuerzas políticas para que los Presupuestos Estatales salgan adelante y se pueda llevar adelante el cumplimiento de los programas y en este caso el aumento de los presupuestos dedicados a políticas de igualdad y contra la violencia de género que también el Gobierno del Partido Popular tiene previsto para esta legislatura y nuestro Ayuntamiento no debe ser menos. Agradecemos la buena disposición del equipo de gobierno que han tenido con apoyar la moción presentada por Izquierda Unida en este caso y pedimos que no sólo se invierta ese bajo porcentaje, que no llega a un 2%, en políticas de igualdad que eso se ajusta solo a lo que es el salario de las trabajadoras que están en el Centro de la Mujer y poco más.

Estamos totalmente de acuerdo con el incremento de los presupuestos futuros en este tipo de políticas por parte de nuestro Ayuntamiento, y por tanto, también nuestro acuerdo con lo que se nos propone a Pleno y más teniendo en cuenta que a escasos días se conmemora también el Día Internacional de la Mujer; entonces nos parece bastante apropiado que nos concienciamos todos de esta brecha entre hombres y mujeres que venimos soportando, y emplazar a todas las Administraciones para que se lleven a cabo este tipo de políticas.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez diciendo:** Solo quiero hacer una reflexión, pensemos en feminismo que no en hembrismo, cuidado porque luego también viene la confusión, pensemos en feminismo para que sea transversal, ocupe todos los aspectos de nuestra vida, como decía también el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, mucho trabajo, mucha educación desde la base y pongamos nuestro granito de arena para que de verdad podamos avanzar.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero indica:** Finalmente volver a incidir en la palabra transversalidad, creo que se trata de trabajar en todos y cada uno de los aspectos y en las cuestiones que permitan ir avanzando sobre esta cuestión. No se trata solamente del Centro de la Mujer, no se trata solamente de los sueldos de las personas que están trabajando en el Centro de la Mujer; se trata de cuestiones, por ejemplo hay una anécdota, tuvimos aquí el otro día una reunión en la que se estaba tratando el funcionamiento de una liga deportiva en la que había 20 equipos masculinos y 3 equipos femeninos, no solamente las integrantes de los equipos femeninos querían participar en la liga con los equipos masculinos es que los equipos masculinos las recibieron con los brazos abiertos, con lo cual yo creo que poco a poco se puede ir allanando el camino, se puede ir mejorando desde todos los aspectos que puedan influir en este tema.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## **XV.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA MOSTRAR EL APOYO A LA HUELGA GENERAL EDUCATIVA DEL 9 DE MARZO POR LA REVERSIÓN DE LOS RECORTES, LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA DEROGACIÓN DE LA LOMCE**

Se da cuenta de la **MOCION** que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida para mostrar el apoyo a la huelga general educativa del 9 de marzo por la reversión de los recortes, la inversión en educación pública y la derogación de la LOMCE, cuyo contenido literal es el siguiente

### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El 9 de marzo se convoca una huelga general de educación con el propósito de exigir al Gobierno la reversión de los recortes en educación, el incremento presupuestario destinado a la educación pública, la derogación de la LOMCE, un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades, la eliminación de las "contrarreformas" universitarias y de las practicas no remuneradas en Formación Profesional, y la bajada de las tasas universitarias. También para conseguir la recuperación de las plantillas docentes, la dignificación de las condiciones laborales del profesorado, el freno a la privatización del sistema educativo, la bajada de ratios de alumnado por aula, recuperar todas las medidas de inclusión y atención a la diversidad y un acuerdo social por un pacto educativo donde la comunidad educativa sea su protagonista principal.*

*Esta huelga general educativa está apoyada por los sindicatos CCOO, UGT, CGT y STES; los Movimientos de Renovación Pedagógica; la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA); el Sindicato de Estudiantes (SE); la Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas (FAEST); Estudiantes en Movimiento y el Frente de Estudiantes.*

*Desde Izquierda Unida de Argamasilla de Alba venimos denunciando el continuo menosprecio del Gobierno hacia la escuela pública. Los presupuestos en educación en el conjunto de las Administraciones se han reducido un 11% entre 2009 y 2016 (de 53.000 a 47.000 millones). Con respecto al PIB, el gasto total en educación ha descendido en España a partir de 2009, pasando de un 5,07% del PIB en ese año a un 4,37% en 2014, por debajo de la media de la UE (4,9%) Y de la OCDE (5,3%), siendo ya uno de los más bajos de Europa. Para el año 2017 está previsto además que este porcentaje caiga por debajo del 4%.*

*Con las ultimas políticas realizadas por sucesivos gobiernos en materia educativa, estamos sufriendo un fuerte deterioro a todos los niveles, cada vez con menos profesorado y en peores condiciones laborales, donde el material escolar se ha convertido en un lujo, las becas de transporte se están recortando hasta su desaparición y las familias se endeudan para poder costearse los estudios de sus hijos/as.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*Este proceso también se da en las universidades públicas, donde en los dos últimos años el precio final de la matrícula se ha encarecido un 66% de media. Se ha llegado a un punto en el que el primer curso de la carrera más barata costara 1620€, y repitiendo asignatura, se necesita pagar hasta cinco veces más.*

*Por otro lado, el estudiantado de FP se ha visto afectado por el aumento de las tasas: una FP de grado superior cuesta 480€, y una de grado medio entre 120€ y 220€ de media.*

*Además, encontramos las nuevas tasas de la PAU que suponen una barrera económica más para acceder a la educación superior.*

*Cada vez parece más evidente que la crisis es una excusa mas para privatizar y dismantelar el sistema público educativo, pues mientras se rescatan bancos, se recorta en algo tan imprescindible como el derecho a la educación. Por ello esta huelga también cuestiona las políticas antisociales que refuerzan la segregación de clases arrebatando al pueblo su mayor fuente de acceso al conocimiento, la educación.*

*Defendemos ante todo una Red Escolar Pública Única, de titularidad y gestión pública, mediante la supresión progresiva de los conciertos educativos, por ser el único garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia. Reclamamos asimismo financiación suficiente para garantizar la gratuidad de la enseñanza pública, desde la primera infancia hasta la universidad, incluyendo libros y servicio de comedor y transporte.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.**-Apoyar públicamente la jomada de Huelga General Educativa **del 9de marzo** convocada por todos los sectores de la comunidad educativa y participar activamente en ella.

**SEGUNDO.**-Trasladar por escrito al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma la exigencia de derogar la LOMCE, la reversión de los recortes, el incremento presupuestario y un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades

**TERCERO.**-Exigir al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que impulse un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa.

**CUARTO.**-Dar cuenta de este acuerdo a todos los Claustros de profesorado de los Centros Escolares locales, a los Consejos Escolares del municipio, a la Asociación de Estudiantes y Asociaciones de Madres y Padres, a la Plataforma en Defensa de la Educación Pública de Argamasilla de Alba y a los Sindicatos con presencia en la localidad, y promover acciones compartidas con los centros educativos de nuestro municipio para potenciar la huelga del 9 de marzo.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

*QUINTO.-Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado”*

**Realiza la exposición de la moción de que se trata la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez:** Casi que enlazamos lo último que hemos dicho en la moción anterior con esta propuesta puesto que si no invertimos en educación en transversal y en igualdad, tampoco vamos a alcanzar las metas que nos poníamos antes.

Todas y todos sabemos que hay convocada una huelga general en educación el próximo 9 de Marzo, el próximo jueves, es una huelga general convocada por Sindicatos de trabajadores y trabajadoras, Asociaciones de Padres y Madres, Colectivos y Organizaciones de Estudiantes, por lo tanto todos los sectores de la Comunidades Educativa están llamados a esa huelga. Las huelgas no se hacen porque sí, no se hacen alegremente, es el último recurso cuando las vías del dialogo se agotan. Resulta que estamos igual que estábamos hace unos meses la última vez que hablamos en esta Corporación sobre esta situación, estamos en la misma situación, no se revierten los recortes, no se deroga la LOMCE, no se mejora la estabilidad de los profesores interinos, no aumenta el presupuesto en educación, todo lo contrario hay previsto un recorte el año que viene de unos 1.000 Millones de Euros en educación para 2.018 y por lo tanto seguimos perdiendo en calidad en educación; se sigue adelante con el 3+2 en la Universidades, las tasas universitarias siguen estando altas, las propuestas que se llevaron con respecto al aumentar un año más, lo que ahora se llama PEMAR que antes era Diversificación para que los chavales que hacen un programa especial no hagan un cuarto normal porque no lo pueden asumir, de hecho en el Instituto de Argamasilla de Alba ya hay un alumno que ha abandonado, por lo tanto, como seguimos con la misma situación y puede ir a peor porque la educación se sigue viendo en términos económicos y no en términos de inversión, que es lo que es, es una inversión; vamos a perder el grado de Geografía en la Universidad de Castilla La Mancha en la Facultad de Ciudad Real.

Por todo esto nos vemos obligados los trabajadores y trabajadoras, padres, madres, alumnos y alumnas a llegar a este punto de la huelga. Desde nuestro Grupo Municipal proponemos a la Corporación manifestar el apoyo a la huelga del próximo día 9 y manifestar al Gobierno nuestra disconformidad con todo esto y la solicitud de la derogación de la LOMCE, pero más que derogar la LOMCE volvemos otra vez a lo que hemos hablado muchísimas veces de que lo que hace falta en este país es un debate profundo de toda la comunidad educativa, no sólo de los partidos políticos, sino de toda la sociedad, de toda la comunidad educativa a un debate profundo para alcanzar un pacto real consensuado en educación y no que cada vez que cambia el gobierno cambiamos de ley.

Por tanto, aparte de manifestar oposición a la situación en que nos encontramos también pedimos que se abra de una vez por todas este debate y se acaben estas situaciones tan negativas que paga al final el futuro de nuestro país, los estudiantes.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. José Antonio Navarro Romero:** Hay una cuestión que me gustaría matizar un poquito sobre la exposición de motivos de la moción, porque entiendo que la moción es una moción a nivel nacional, y es que en Castilla La Mancha no se paga ninguna tasa por estudios de F. P. en la enseñanza pública y, por el contrario, se acaba de anunciar la eliminación de tasas para los estudios de régimen especial, lo digo porque es una norma totalmente injusta el hecho de pagar por estas enseñanzas, pero no todas las comunidades la aplican.

Por nuestra parte mostramos el apoyo total a esta moción y a la huelga del 9 de Marzo, ya no solamente por las peticiones que se hacen en esta huelga que son las que llevamos mucho tiempo haciendo: la reversión de recortes, la derogación de la Ley, el incremento presupuestario de la educación pública, en el sistema de becas, la eliminación de las contrarreformas universitarias, la eliminación de las prácticas no remuneradas en F.P. que eso además a mí personalmente, me parece muy importante, la bajada de las tasas universitarias también, las plantillas docentes, las condiciones laborales del profesorado, las bajadas de ratios, las medidas y atención a la diversidad, el acuerdo social por un pacto educativo; aquí es donde tenemos el meollo de la cuestión, el acuerdo por un pacto educativo.

En esta convocatoria de huelga sabemos que la mayor parte de la comunidad educativa ha suscrito las reivindicaciones y va a participar en la misma, lo que pasa es que precisamente el pacto político ó el posible pacto político que pueda surgir de esta subcomisión que hay creada para empezar a estudiar esa posibilidad, y que yo sinceramente no soy muy optimista con respecto a ella, y precisamente por eso tenemos que estar un poco pendientes de seguir recordándole que hay que seguir trabajando en este sentido; pero lo que quería decir es que la parte social también tiene que empezar a pensar que no solamente compete a la parte política porque precisamente en este caso nos encontramos con que algunos estamentos de esa parte social, en concreto la CONCAPA que es la Confederación de Padres Católicos y dos Sindicatos que representan al profesorado que son CESIF Y ANPE precisamente ponen como excusa esa creación de la subcomisión para no asistir y no participar en la huelga.

Un pacto de la educación la historia lo que nos enseña es que es prácticamente imposible, que es muy complicado, llevamos desde el año 1.970 con 8 Leyes, 8 intentos de Leyes, y eso lo que da a entender es que hay un fracaso importante a nivel de conseguir el pacto de toda la comunidad educativa y política. Una ley tiene que cambiar cuando su vida útil termina, cuando ya no hay más remedio que cambiarla pero si una ley funciona solamente hay que cambiar contenidos y herramientas, pero no necesitamos cambiar de ley cada vez que cambie el gobierno o cada vez que a alguien se le ocurra modificar alguna cuestión. Estuvimos cerca hace unos años, en el año 2.010, al final no pudo ser, entonces era Ministro Ángel Gabilondo, parece que estuvo muy cerca pero al final uno de los partidos, en este caso el Partido Popular se retiró de la negociación por las circunstancias que fueran.

Por nuestra parte reiterar el apoyo a esta moción, el apoyo a la huelga del 9 de marzo, y por mi parte nada más que añadir.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez quien indica:** En relación a esta materia coincidimos plenamente en el punto 3º que es necesario lanzar definitivamente un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa, lo que hemos venido repitiendo en diferentes Plenos a los que se ha sometido, porque no es la primera vez que es objeto de debate el tema de la educación y las reivindicaciones y exigencias que hacemos a nuestros gobernantes para mejora de la calidad de la enseñanza, y es necesario este pacto no solo los grupos políticos que nos representan en el Parlamento sino por todo el colectivo educativo y los sindicatos, que también lo defienden. Hemos hablado de esta materia y nos hemos venido manifestando en esta línea que he dicho y no vamos a reiterar lo expuesto.

También decir que en el caso de que no se alcanzase ese pacto, entonces si nos veríamos todos emplazados a movilizarnos todos de una forma u otra para pedir y exigir ese pacto para que no sea una ley que vaya cambiando en función del gobierno que haya, estamos de acuerdo en ese sentido, puesto que la educación es un derecho fundamental, se necesita una ley estable. Una vez alcanzado este pacto que tanto pedimos y que reiteramos todos los grupos políticos, evidentemente en el siguiente paso se procedería a derogar la ley anterior, pero primero teniendo en cuenta que estamos en unas circunstancias políticas idóneas, que no estamos en ninguna mayoría, sino que estamos con un Gobierno de consenso y se dan las circunstancias para alcanzar este pacto de estado, vamos a promoverlo, vamos a avanzar y vamos a promover lo que es la calidad de la enseñanza.

Por aportar algún dato más, sabemos que en materia de educación las comunidades autónomas tienen transferidas las competencias y debemos exigir, no sólo al Gobierno Central sino también a la Junta de Comunidades que cumpla con sus promesas con la comunidad educativa; estamos en la mitad de legislatura regional y no se ha avanzado absolutamente nada en esta materia, sino que hemos retrocedido.

El descontento de la comunidad educativa en la Región es manifiesto, tanto por sindicatos como ANPE, CESIF y como la propia Universidad de Castilla La Mancha, lo estamos viendo todos los días en los medios de comunicación; se han cerrado distintos centros, supresión de dobles líneas, se han dado casos como ocurre en nuestro caso del Colegio Divino Maestro que se ha visto reducida para el curso escolar 2017/2018, va a ver reducida su plantilla de maestros en nada más y nada menos que en 6 maestros según los datos oficiales que figuran en la Orden Regional que se ha publicado hace escasas semanas, y no podemos conformarnos con esto y debemos movilizar también a la comunidad educativa argamasillera contra las decisiones que está tomando la Junta, teniendo en cuenta que desde el propio Centro se nos comunico que no era precisamente ese cupo de maestros el que se había requerido, sino que el número que pedía era bastante superior al que se va a conceder para el curso escolar 2017/2018.

Las plantillas de profesores también estamos viendo que no aumentan a pesar de la reducción de las ratios, apenas se cubren las jubilaciones y las supuestas cifras de contrataciones ocultan que gran parte de las mismas son a tiempo parcial y eso ha aumentando la precariedad laboral. Existe un verdadero caos en la asignación de interinos, con vacantes que desaparecen, las adjudicaciones iniciales como vemos que publican las



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

diferentes ordenes y ante todo ello pedimos movilización al mismo tiempo; movilización no sólo contra el Gobierno Central, sino también con las decisiones que va tomando la Junta son en contra de las promesas que hizo. Ahora que han empeorado los datos debe hacer con mucha más razón este tipo de movilizaciones. En definitiva, que se tenga la misma vara de medir con el Gobierno Nacional y Regional y con los diferentes órganos administrativos que tienen competencias en educación.

En cuanto al concepto huelga, nosotros debemos decir aquí que la huelga es ante todo un derecho y no una obligación; nosotros queremos también proteger la libertad de aquella persona que bajo su conciencia decide hacerla o no hacerla, no sólo con el derecho a huelga se consiguen méritos y logros, sino que con diferente consenso, hablando en las diferentes reuniones, con los diferentes colectivos y en un trabajo que de hecho sabemos que se está haciendo a nivel nacional, pues también se consiguen ciertas promesas y ciertos logros que todos deseamos, que no es ni más ni menos que alcanzar ese pacto que es necesario para una ley definitiva de la educación y por tanto insistir una vez más que estamos en una tesitura política sin mayorías y que es ahora mismo el mejor panorama que se puede propiciar un pacto que necesitamos como es el de la educación.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez indicando:** En el punto 3º se dice exigir al Gobierno Central y a la Comunidad Autónoma, se le exige a los dos, es que los presupuestos regionales que se van a aprobar en Castilla-La Mancha, son para llorar no, lo siguiente; resulta que no se aumentan las partidas presupuestarias con respecto a los presupuestos de 2015, por tanto estamos hablando de que estamos gestionando las mismas cantidades, sin embargo si se aumentan 70 Millones de Euros para inversiones, para construir nuevos colegios de los cuales 12 Millones de Euros se destinan a proyectos; así que volvemos a engordar la burbuja y no movemos la inversión real en educación; se le pide la reversión en los recortes a la Comunidad Autónoma también, y con todos los datos que nos ha dado la Portavoz del Partido Popular nos justifique que hay motivos sobradamente para hacer la huelga; un estudiante de 2º de Bachillerato a 2 meses de hacer la prueba de la universidad, no hace huelga por capricho; un profesor o una profesora que va a perder más de 100 Euros ese día, no hace huelga por capricho; los padres y las madres que ese día trabajan y no saben qué hacer ese día con sus hijos y sus hijas, no hacen huelga por capricho; cuando se han puesto de acuerdo todas las organizaciones en convocar la huelga es porque no hay otro remedio, no nos queda otra herramienta para exigir en el Congreso que, por favor, se haga ese debate y se tomen medidas reales, se reviertan esos recortes y empiecen a invertir en educación; la situación es insostenible e irrespirable, las condiciones laborales son pésimas, en las clases de primero de la ESO se no se pueden separar los alumnos para hacer un examen, no hay espacio, estamos en unas condiciones lamentables que o se hace algo o vamos a perder por completo una generación y una generación que en el futuro serán nuevos médicos y médicas, serán nuestros enfermeros y enfermeras, nuestros arquitectos y arquitectas y los vamos a perder.

Esto es para tomarlo en serio la huelga no está convocada porque sí, sino porque no queda otra opción. Estamos en el peor momento porque cuando se debería estar abriendo el abanico a la negociación y al diálogo estamos en los tribunales, por tanto si estamos en los



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

tribunales no estamos en un momento de negociación. No les ha quedado más remedio a las organizaciones convocantes que convocar y creemos que nuestra obligación está en apoyar, es lo que creemos, para una educación pública de calidad.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Hemos hablado mucho de estas cuestiones educativas desde que estamos en esta legislatura, eso por un lado, y por otro pensaba terminar el Pleno de una manera un poco más normal. Las afirmaciones que hace la Sra. Portavoz del Partido Popular permítame que se las rebata un poquito: Yo no voy a ser aquí quien venga a exculpar al Partido Socialista de las cuestiones que haya hecho mal, me parece que ya me conocen lo suficiente y cuando ha habido que atizarle al PSOE Nacional o al PSOE Regional, incluso al Europeo como he hecho esta noche, se ha hecho y no ha pasado nada. Cuando hay una casa en ruinas no se empieza por el tejado, lo que hay que hacer es quitar escombros, los escombros que ha ido dejando el anterior Gobierno de la Región y en concreto las que está dejando ahora mismo el Gobierno de la Nación.

Ustedes están hablando de que la movilización tiene que ser contra el Gobierno Central y también contra el Gobierno Regional, eso lo pone la moción y el Grupo Socialista va a aprobar esa Moción como es lógico, porque el Gobierno Regional, a lo mejor, podría hacer más de lo que está haciendo, de acuerdo; pero lo que sí está haciendo es cumplir una Ley que ha promulgado el Partido Popular a nivel nacional sin ningún tipo de acuerdo, porque ha habido 8 leyes desde el año 1.970 que han tenido más o menos consenso hasta que hemos llegado a la LOMCE; la LOMCE la aprobado el Partido Popular con su mayoría absoluta sin consultar con absolutamente nadie, y estamos hablando de que bajan ratios, de que están devolviendo remuneraciones de pagas extraordinarias a docentes, de que están cubriendo las bajas en tiempo y forma, de que están cubriendo las plantillas de docentes que están aprobadas. Otra cosa es que en diferentes centros se haya disminuido el número de profesores y se estén eliminando esas plazas, ¿por qué?, pues porque han subido las ratios; encima por ejemplo en secundaria aumentan las horas lectivas del profesorado y entonces lo que hace falta son menos profesores; la atención a la diversidad ya no se contabiliza como antes, antes un alumno con necesidades educativas especiales contabilizaba como uno y los siguientes como uno más, y como otro, y como otro, ahora no, ahora hay un alumno y contabiliza como uno y hay dos alumnos y contabiliza como otro más.

Seguimos teniendo el problema de la Ley que está aprobada por el Partido Popular y que el Partido Socialista en la Región lo que no puede hacer es incumplirla, eso está claro; y luego lo que me ha llamado muchísimo la atención es el tema de cubrir las plantillas de docentes, cubrir jubilaciones y demás, si precisamente este año no salen oposiciones porque el Partido Popular no ha dejado que salgan oposiciones; si precisamente lo que permite el Partido Popular es una tasa de reposición y ni siquiera eso, porque no la permitido este año, no se han podido convocar oposiciones, por lo tanto este año hay mucha gente que se está preparando y que no va a poder siquiera intentar acceder a la función docente.

No me voy a extender más con este tema porque es lo de siempre, es una y otra vez, aquí estamos unos cuantos profesionales de la enseñanza y sencillamente cada vez que oímos hablar de estas cosas, la verdad es que nos llaman mucho la atención.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**Interviene nuevamente D<sup>a</sup> Sonia González Martínez:** Solamente por finalizar mi intervención decir que no entiendo muy bien la actitud que ha tenido, a lo mejor no tiene forma de argumentar y justificar después de dos años de legislatura en el Gobierno Regional los recortes que se están produciendo son los que son y no los está produciendo el Partido Popular que no está gobernando, los está produciendo el Partido Socialista con apoyo de Podemos, no el Partido Popular, esto es lo que es. Quiero decir también que nos llama la atención que nos oculten los datos que se están llevando a cabo aquí en la Región y concretamente aquí en nuestro Colegios, en el Colegio Divino Maestro que es cierto que se informó a una petición se que se hizo; en el año pasado no hubo recortes de maestros, en este año hay seis menos que el año pasado, no que hace dos ó que hace tres, seis menos que el año pasado, ¿el año pasado quien estaba gobernando la Región?, los mismos que hay ahora.

No podemos estar más de acuerdo con este pacto que se está pidiendo y que lo instamos y lo pedimos, no sólo desde el Partido Popular, sino por el conjunto de la comunidad educativa y los diferentes grupos políticos; queremos trabajar sobre ello, revisaremos que así se haga porque es lo mejor que le podía pasar al panorama nacional en materia de educación.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez:** Que se derogue la LOMCE, vamos a empezar por ahí, que se derogue la LOMCE, después, pacto de educación, y estas discusiones y estos debates se acabarán, porque una Ley de Educación consensuada evitará recortes y evitará problemas y evitará utilizar la educación como arma política, y si empezamos por ahí se nos acabarán todos los problemas. El lema de nuestra campaña es “Ganemos la Educación Pública” y con eso nos vamos a quedar “Ganemos la Educación Pública”, que creo que es un poco lo que nos une a los que estamos esta noche aquí.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en votación ordinaria y con nueve votos a favor (7 Grupo Municipal PSOE, y 2 Grupo Municipal I.U.) y cuatro abstenciones del Grupo Municipal P.P, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

## **XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Alcalde** pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

**D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea los siguientes Ruegos:**

El día 9 de Febrero solicite una cita con el médico y mi sorpresa fue que me la daban para dentro de 15 días, pregunté la razón y me dijeron que el médico no estaba trabajando, no estaba de servicio. Le pregunte que por qué no me mandaban con el



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

sustituto y me dijeron que en ese momento no había sustitutos, que si tenía que ir al médico tenía que ir a engrosar la lista de otros médicos que ya tenían más de folio y medio de pacientes; esto es en el ambulatorio nuestro.

Le pregunto al Alcalde que si hay alguna anomalía, si faltan médicos, si tenemos algún problema con los médicos, porque lo que no se puede hacer es llamar al médico y que te dé para diez u once días.

Relacionado con la anotación que hizo la Sra. Concejala de Izquierda Unida, hizo una referente a los caminos, el otro día iba andando por una pista que sale de la Calle Monte y sale una pista a la derecha que va al canal; me pararon unas señoras y me preguntaron que como veía eso, y es que han levantado totalmente las lindes y las cunetas y todo y lo han sembrado, no sé quién es el propietario, pero se lo digo al Sr. Alcalde para que vaya a los guardas y que les pregunte qué sucede con todo esto porque hay alrededor de 1 Km. que han levantado todo, regueras y demás y están sembradas.

Por otro lado, hace unos días unos empresarios me dijeron que por qué razón no estuvimos en la reunión de stokalia y les dije que le preguntaría a la Sra. Concejala, dado que la legislatura anterior estábamos en todas y ahora no estamos en ninguna. Igual nos pasó con lo de los bares de las tapas, también me preguntaron varios hosteleros donde estaba la representante del Partido Popular y les dije que hicieran la pregunta a la Sra. Concejala y ahora se la hago a Vd.

Hace unos meses, al Sr. Alcalde, le dije que en la Calle Alcázar hay unos contenedores y me dijo que iba a tomar medidas, y sobre todos los malolientes, los que huelen mal los iba a retirar, porque le dije que seguramente por Sanidad están incumpliendo la norma porque son malolientes y están a muy escasos metros de una pastelería. Por tanto le pediría que me diga que sucede con esto.

Y por otro lado, se trata de una pregunta que me pasó un señor de Tomelloso de la Plataforma del Tren, me dijo: Cuando tengáis Pleno pregúntale al Alcalde si han presentado ya el escrito de lo del tren; aquí me tiene Vd. qué decir de lo que va. Me dijo que parece ser que quieren adherirse, creo que Villafranca, en la misma línea y estaban pendientes de que hiciese algún escrito. Este Sr. de Tomelloso me dijo que le preguntará a Vd. para ver si han hecho ya el escrito o no.

**El Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Zarco Salazar, formula las siguientes preguntas:**

Hace unos meses pregunte como se podía solucionar el problema que hay en paso de cebrera de la Plaza que tiene socavones en el alquitrán, nos dijo el Alcalde que se iba a poner en conocimiento de obras públicas y nos gustaría saber en qué estado se encuentra.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

También refiriéndose a esa esquina, quería saber si se le puede dar un poco más de tiempo al semáforo de la Calle Angel Dotor porque sólo pasan dos coches; entonces muchísimas veces, y yo suelo pasar mucho por allí, el tercer coche se lo salta en rojo con el peligro que conlleva. Sería cuestión, posiblemente, de darle un poquito más de tiempo. No digo que se dé prioridad a la Carretera, pero que se dé algo más de tiempo a ese semáforo porque esa calle también tiene mucho tráfico.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, plantea lo siguiente:**

Preguntar si se paso a la Guardería Rural la pregunta sobre el “Camino del Maño” en la Carretera de La Solana, que preguntamos el mes pasado, porque había un problema de dimensiones del camino, parece ser que se han comido el camino; está en el acta del Pleno anterior, en su caso que se traslade y se vea en qué situación se encuentra por si hubiese que tomar alguna medida.

Hemos tenido información de qué en la Residencia se han perdido por la tarde dos trabajadoras-cuidadoras y una de auxiliar de apoyo. No sé si desde el Ayuntamiento se tiene conocimiento, nos gustaría saber por qué se ha producido eso y ver que se puede hacer, porque las condiciones en las que quedan las usuarias y usuarios del centro empeoran y luego también el personal que tiene que asumir doble trabajo. Ya había habido una reducción de personal y esta nueva reducción es bastante dura; tomar cartas en el asunto, aunque la competencia es de la Junta de Comunidades la residencia fue impulsada por el Ayuntamiento aunque la hayamos cedido a la Junta, que no perdamos de vista que sigue siendo nuestra Residencia; ver que ha pasado y que se puede hacer.

**Responde el Sr. Alcalde a las preguntas formuladas:**

En cuanto a la cuestión que planteaba el Sr. Mulas del Centro de Salud, no tengo conocimiento de que haya habido ningún problema de incremento de listas de espera, en cualquier caso, mañana mismo llamaré a la Coordinadora para que me explique ha sucedido, si ha sido una cuestión puntual o es algo que haya algún problema que hay que acometer y que hay que hablar con el Gerente del Hospital de Tomelloso que es al que está adscrito nuestro Centro de Salud. Mañana mismo intento averiguar qué es lo que ha sucedido. Insisto en que no nos había llegado ninguna queja al Ayuntamiento y al Área de Sanidad tampoco; averiguamos que ha pasado.

En cuanto a la pista, tomamos nota y que se pase al Servicio de Guardería, igual que lo del “Camino del Maño” que planteaba la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, mañana mismo también se le dice al Servicio de Guardería para que averigüen sobre estos dos caminos, si hay algún agricultor que haya invadido los límites de la anchura del camino, que se proceda a iniciar expediente.

En cuanto a la reunión con empresarios, hostelería, que yo recuerde cuando esto empezó a surgir hace ya años, se organizaba por las Concejalías y no se invitaba; en cualquier



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

caso no ha habido nunca ningún problema, se va sucediendo año tras año. Las reuniones suelen ser con los implicados en la puesta en marcha de esta iniciativa, que es a quienes hay que escuchar, y nosotros nos ceñimos a ayudarles y a acompañarles a poner en marcha estas iniciativas con los medios de que disponemos; a sondear si tienen alguna sugerencia, alguna otra iniciativa que podamos poner en marcha, a eso nos limitamos desde el Área porque evidentemente nos importa muchísimo el tema empresarial y lo mal que lo está pasando, sobre todo el pequeño comercio, como consecuencia de la feroz competencia que tienen en las grandes superficies.

En cuanto a los contenedores de la Calle Alcázar el informe que tenemos sobre la mesa no dice que los contenedores haya que retirarlos de donde están, los contenedores pasan sus limpiados y sus lavados correspondientes que se hacen por parte de COMSERMANCHA, hay una maquinaria que se dedica a eso y no tengo tampoco constancia de ningún problema con estos contenedores en la propia Mancomunidad, porque todos pasan de forma periódica los lavados, las reparaciones y todo lo que hay que hacerles.

En cuanto a la Plataforma del Tren, creo recordar que en la última reunión se quedó en instar nuevamente al Ministerio, que es quien tiene la competencia en que nos aclarece una vez por todas que es lo que va a pasar con la conexión ferroviaria, creo que se hizo por parte del Ayuntamiento de Tomelloso y por parte del Ayuntamiento de Argamasilla, que evidentemente siempre estamos ahí y nos sumamos; entonces la pregunta está nuevamente sobre el Ministro de Fomento que es quien tiene que dar solución sobre este tema.

**D. Jesús Mulas indica que sólo ha preguntado si se ha hecho el escrito.**

**Responde el Sr. Alcalde que** se envió un dossier y se reiteró nuevamente una vez constituido el nuevo gobierno después de este tránsito que hemos tenido con elecciones y demás, y una vez nombrado el nuevo Ministro me consta que se le reiteró la solicitud y que nos conteste al final que es lo que va a pasar.

En cuanto al paso de cebras de la Plaza; a Carreteras se les ha pedido que los repasen. Sobre paso concreto que preguntan junto a C/ Ángel Dotor, los pasos de peatones tenemos que adecuarlos en las pendientes y en cuanto tengamos personal y empecemos con planes de empleo seguir, porque ya se adaptó uno y hay que seguir con todos como teníamos acordado en la Comisión de Tráfico.

En cuanto al tiempo del semáforo instaremos que se revise y a ver si es posible ampliarlo un poco más.

En cuanto al problema de la Residencia, que es un problema que nos preocupó bastante, cuando tuvimos conocimiento de lo que estaba sucediendo inmediatamente nos pusimos manos a la obra; el problema de la Residencia es que la empresa FERROVIAL había comunicado desde hace ya algunos meses a la Junta que estaba en pérdidas, que las



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

cuentas no les salen y que estaban perdiendo en torno a 20.000 Euros al mes; lo habían comunicado en varias ocasiones y la decisión que había tomado la empresa es reducir jornadas, no despedir, sino reducir jornadas de servicio del personal en la Residencia. Lo pusieron en marcha sin ni siquiera comunicarlo debidamente a la Junta de Comunidades, solamente se lo comunicaron a la Directora, inmediatamente nos llamó para ver que podíamos hacer, D<sup>a</sup> Noelia Serrano habló inmediatamente con el Director General en Toledo sobre el asunto, yo también hablé con la Delegada de la Junta que me dijo que inmediatamente habían enviado una carta a la empresa diciéndoles que obligatoriamente tenían que prestar el servicio tal como estaba en el pliego de condiciones y efectivamente retomaron todo al estado original, es decir, volvieron a incrementar las jornadas que habían quitado a los dos días siguientes, solamente han estado tres días con esa reducción de jornada. Inmediatamente han vuelto a restablecer el servicio tal como estaba.

Está el pliego pendiente de licitar porque está prorrogado y me consta que desde la Junta están trabajando en el pliego, lo que no sé es cuando lo van a sacar; lo que han hecho ha sido prorrogar por cuatro meses que lo permitía el anterior contrato, en tanto se tramita el nuevo pliego y se licita. De momento el tema está resuelto, enseguida nos llamaron de la Residencia para decirnos que ya se había resuelto y que no había ningún problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.